

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 91**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **91-2026**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiocho de**
5 **enero del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta y dos**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 **Evelio Camacho:** Vamos a dar lectura a la agenda de la sesión.

- 12
13 I. APERTURA DE LA SESIÓN
14 II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
15 III. AUDIENCIAS
16 IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°90
17 V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
18 VI. DICTAMENES DE COMISIÓN
19 VII. INFORME DE LA ALCALDÍA
20 VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN
21 VIAL MUNICIPAL
22 IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
23 X. MOCIONES
24 XI. ASUNTOS VARIOS

25
26 **Evelio Camacho:** Seguidamente pasamos al artículo II, comprobación del quórum,
27 favor presentarse los regidores propietarios.

28
29 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

30
31 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay
32 quórum suficiente:

- 33
34 ● **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, muy buenas noches, compañeros y
35 audiencia que nos ven en las redes sociales, Élida Araya Cordero, presente.

1 • **Katia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Katia Calvo Sánchez,
2 presente.

3 • **Evelio Camacho:** Gracias compañeras, mi nombre es Evelio Camacho Ulloa,
4 presente, y pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría para tomar mejores
5 decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy en beneficio de nuestro
6 querido cantón Jiménez.

7 Tiene la palabra Deyanira.

8 **Deyanira Vega:** Yo tenía que presentarme.

9 **Evelio Camacho:** Disculpen sí, hoy ya Deyanira esta ejerciendo ya de Regidora
10 propietaria, entonces, perdón doña Deyanira, preséntese.

11 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
12 presente.

13 **Evelio Camacho:** Pasamos a la presentación de los señores síndicos suplentes,
14 regidores, perdón.

15
16 **REGIDORES SUPLENTE:**

17
18 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez
19 Tafalla, presente.

20 • **Roy Mora Aguilar:** Roy Alejandro Mora Aguilar, presente, bienvenidos a los que
21 nos siguen en las redes sociales, en el cantón bello de Jiménez.

22
23 **Evelio Camacho:** Gracias compañeros, hoy ejerce el voto también, Gabriela
24 Ramirez Tafalla. Ahora pasamos a que se presenten los señores síndicos
25 propietarios.

26
27 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

28
29 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos Carolyn Guevara Sojo,
30 presente. Bienvenidos.

31 • **Alexander Hernández:** Buenas noches para todos, Alexander Hernández,
32 presente.

33
34 **Evelio Camacho:** Gracias don Alexander. Hoy no tenemos síndicos suplentes.

35
36 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

Evelio Camacho: Saludamos a la señorita alcaldesa Ana Azofeifa.

Ana Azofeifa: **Sí, muchas gracias señor** presidente, bueno, buenas noches, para todos, a las personas que nos siguen también en el Facebook de la Municipalidad Jiménez también, y que el Espíritu Santo nos en la toma de decisiones.

Evelio Camacho: Gracias señorita alcaldesa. Saludamos también a la secretaria Soledad Rojas.

Soledad Rojas: Muy buenas noches para todos.

Evelio Camacho: Gracias Soledad. Un saludito para todos los que nos escuchan y nos observan en las redes sociales de la Municipalidad de Jiménez.

Pasamos al artículo III audiencias, hoy no tenemos,

AUSENTES: **Vinicio Jiménez Elizondo**, *Regidor suplente*. **Alan Quesada Hernández**, *Regidor suplente*, **Cristhian Sojo Brenes**, *Sindico propietario, distrito de Pejivalle*, **Wendy Calvo Sánchez**, *Sindica suplente, distrito de Pejivalle*,

ARTÍCULO III. Audiencia

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 90

Evelio Camacho: Artículo IV discusión y aprobación del acta ordinaria 090.

Hoy tenemos un veto. Adelante señorita alcaldesa. Lo va a leer la señora secretaria.

Soledad Rojas: Veto interpuesto enviado por la señora Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal mediante el cual se interpone veto por motivo de legalidad, oportunidad y conveniencia en contra del artículo 2 del acuerdo 2 perdón, del artículo XI tomado en la sesión ordinaria número 90 celebrada el miércoles 21 de enero del dos mil 2026. Relacionado con la convocatoria de audiencia del funcionario municipal Daniel Segura Saborío, por considerar que el Concejo excedió sus competencias al incluir como tema de la reseña de su experiencia curricular, asunto propio de la gestión de personal y competencia exclusiva de la alcaldía.

**VETO INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO 2° DEL ARTÍCULO XI
TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°90 CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
21 DE ENERO DEL 2026.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El alcalde Municipal es el funcionario público con la legitimación para “interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad, oportunidad

1 y conveniencia, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el
2 acuerdo.” Numeral 167 de la Ley 7794. Por lo que se interpone veto en el plazo
3 procesal oportuno.

4 SEGUNDO: Se solicita dejar sin efecto el Acuerdo 2° del artículo XI tomado en la
5 Sesión Ordinaria N°90 celebrada el día miércoles 21 de enero del 2026, el cual no
6 cuenta con el fundamento legal adecuado.

7 TERCERO: El Acuerdo 2° Artículo XI, tomado en la sesión ordinaria N°90 celebrada
8 el día miércoles 21 de enero de 2026 fue tomado a partir del Asunto Vario
9 presentado por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor suplente.

10 CUARTO: El Acuerdo 2° Artículo XI, tomado en la sesión ordinaria N°90 celebrada
11 el día miércoles 21 de enero de 2026 indica textualmente:

12 “Reciban un cordial saludo, tal como lo facultad el “Reglamento General de
13 Sesiones,

14 Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de
15 Jiménez” en su artículo 22, les presento el siguiente asunto.

16 En la sesión ordinaria número 89 de fecha 14 de enero del 2026 se tomó el acuerdo
17 por parte de este Honorable Concejo de convocar a una audiencia al funcionario
18 Municipal Daniel Segura Saborío Técnico Asistente en Proveeduría a.i. para la
19 sesión ordinaria del día 04 de febrero del 2026, siendo que para este día ya había
20 audiencia programada para la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la
21 protección del Adulto Mayor (ANSUPAM). Por lo anteriormente descrito, solicito muy
22 respetuosamente convocar a una audiencia al funcionario municipal Daniel Segura
23 Saborío para la sesión ordinaria del día 11 de febrero 2026 a las 6:30 pm, según
24 artículo 67 del Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones
25 Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez”.

26 Se le informa los temas a tratar serán:

27 A-Reseña de su experiencia curricular en gestión municipal.

28 B-Procesos de Licitaciones en la plataforma Sicop de este municipio.

29 C-Recomendaciones que el funcionario nos pueda brindar para una mejora
30 continua.”

31 El Asunto Vario indica en el inciso A indica que uno de los temas a tratar por el
32 funcionario citado a audiencia del Concejo municipal será sobre la Reseña de su
33 experiencia curricular en gestión municipal, tema que es competencia de la Alcaldía
34 Municipal de acuerdo al Código Municipal, “Artículo 17.- Corresponden a la persona
35 titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

1 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de
2 las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la
3 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
4 reglamentos en general.

5 k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como
6 concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los
7 reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de
8 confianza a su cargo.

9 Fuente: Texto tomado del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES NORMATIVA
10 Es importante detallar, además:

11 a) Naturaleza del puesto

12 El cargo que ocupa interinamente el funcionario municipal Daniel Segura Saborío,
13 convocado a audiencia por parte del Concejo Municipal, a partir del asunto vario
14 presentado por el regidor suplente Alan Quesada Hernández, es un TÉCNICO (A)
15 ASISTENTE DE PROVEEDURÍA (TM2A) que es:

16 •Un puesto técnico–administrativo

17 •Subordinado jerárquicamente a la Administración Municipal

18 •Sin relación de dependencia directa con el Concejo Municipal

19 Sus requisitos académicos y de experiencia ya fueron evaluados y verificados al
20 momento del nombramiento por la Administración, conforme al régimen de empleo
21 municipal.

22 Por tanto, la experiencia curricular no es un asunto operativo ni de control político,
23 sino propio de la gestión de personal.

24 b) Competencias del Concejo Municipal

25 De conformidad con el Código Municipal (Ley N° 7794):

26 El Concejo Municipal es un órgano deliberativo y político, sus competencias están
27 orientadas a:

28 1. Dictar políticas

29 2. Fiscalizar resultados institucionales

30 3. Conocer informes de gestión

31 4. Convocar funcionarios para que informen sobre asuntos institucionales, no
32 personales

33 El Concejo no es órgano jerárquico del personal administrativo, salvo dos
34 excepciones expresas reconocidas por la normativa y la jurisprudencia
35 administrativa:

36 1. Auditor Interno

2. Secretario(a) del Concejo Municipal

Fuera de estos cargos, todo el personal depende jerárquicamente de la Alcaldía, no del Concejo.

c) Diferencia clave: información institucional vs. información personal

Es importante distinguir:

1 Sí es competencia del Concejo solicitar información sobre:

2 Funcionamiento de SICOP

3 Procesos de licitación

4 Recomendaciones de mejora institucional

5 Ejecución de procesos administrativos

6 No es competencia del Concejo:

Valorar o cuestionar:

- Experiencia curricular

- Idoneidad técnica ya evaluada

- Requisitos de ingreso al puesto

- Méritos personales del funcionario

Esto último corresponde exclusivamente a la Administración activa, conforme al principio de separación de funciones.

Por tanto, el Concejo con esta solicitud:

- Excede sus competencias legales

- Invade atribuciones exclusivas de la Alcaldía

- Vulnera el ordenamiento jurídico

Es por ello que, solicitar una reseña de experiencia curricular del Asistente de Proveeduría podría considerarse un exceso competencial, por lo que procede el veto al Acuerdo Municipal 2° del artículo XI tomado en la Sesión Ordinaria N°90 celebrada el día miércoles 21 de enero del 2026.

JURÍDICA DEL VETO INTERPUESTO

1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y COMPETENCIA DEL ÓRGANO DECISOR

El acuerdo impugnado adolece de vicios sustanciales de legalidad, al haberse dictado fuera del marco de competencias conferidas por el Código Municipal (Ley N.º 7794). De conformidad con los artículos 13 y 17 del citado cuerpo normativo, corresponde al Alcalde Municipal la dirección, coordinación y control de la

administración municipal, así como la ejecución de los acuerdos del Concejo. En contraste, los regidores ejercen funciones de fiscalización, deliberación y decisión política, pero no pueden asumir competencias de naturaleza de la administración municipal. Por tanto, al atribuirse responsabilidades inherentes a las funciones de la Alcaldía, el acuerdo impugnado excede las facultades que la ley reconoce al Concejo Municipal. Tal actuación infringe el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual ningún órgano puede ejercer potestades que la ley no le ha conferido expresamente.

1. IMPROCEDENCIA POR INVASIÓN DE COMPETENCIA

El Acuerdo de Concejo Municipal le solicita al funcionario municipal que uno de los temas a tratar durante la audiencia es A-Reseña de su experiencia curricular en gestión municipal. Según el artículo 17 incisos a) y k) del Código Municipal esto es competencia exclusiva del Alcalde municipal y se arroga esa potestad, por lo que, el Concejo incurre en una invasión de competencia que contraviene los artículos 13 y 17 del Código Municipal.

1. PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PÚBLICA

Desde la perspectiva de oportunidad, el veto resulta procedente para preservar la armonía institucional y evitar la generación de conflictos interorgánicos que obstaculicen la gestión municipal. La Ley de Contratación Pública (Ley N.º 9986) y la Ley General de la Administración Pública exigen que la función pública se oriente a la satisfacción del interés general. En este caso, el veto se interpone no solo por razones de legalidad, sino también por conveniencia administrativa, para garantizar el adecuado funcionamiento de la gestión local, conforme al principio de eficiencia y buena administración reconocido en la jurisprudencia de la Sala Constitucional (votos N.º 2004-04567 y N.º 2019-010231).

PRUEBA DOCUMENTAL

1) Oficio N° SC-3971-2025 Acuerdo municipal N°2° del artículo XI tomado en la Sesión Ordinaria N°90 celebrada el día miércoles 21 de enero del 2026.

POR TANTO

PRIMERO: Se solicita al Concejo Municipal declarar con lugar por **motivos de legalidad, oportunidad y conveniencia**, el veto interpuesto contra el acuerdo municipal N°2° del artículo XI tomado en la Sesión Ordinaria N°90 celebrada el día miércoles 21 de enero del 2026

SEGUNDO: En caso de ser rechazado el veto por el Honorable Concejo Municipal, se solicita al Concejo Municipal que eleve al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva lo que en derecho corresponda como jerarca impropio.

NORMATIVA APLICABLE:

1. Este caso se sustenta en principios jurídicos consolidados del Derecho Administrativo costarricense:

- Principio de legalidad: los órganos públicos solo pueden hacer lo que la ley expresamente les permite.
- Principio de jerarquía administrativa: el control funcional del personal corresponde a su superior jerárquico.
- Principio de separación de funciones: el Concejo no puede sustituir a la Administración en materia de gestión de recursos humanos.
- Autonomía técnica del funcionario: mientras actúe conforme a la normativa y bajo supervisión administrativa.

2. Artículos 13 y 17, Ley No. 7794 Código Municipal

3. Artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública

4. Sala Constitucional (votos N.º 2004-04567 y N.º 2019-010231).

5. La Ley de Contratación Pública Ley N.º 9986

Evelio Camacho: Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

Ana Azofeifa: Sí, muchísimas gracias. Bueno sí, interpuse este veto porque en realidad el Concejo Municipal con este acuerdo está excediendo las competencias ¿Verdad? De traer a un funcionario municipal para que vean un tema relacionado con currículum. Eso ya él ha pasado por todo el proceso de contratación. Entonces el veto muy claro de los temas que puede venir no se está diciendo que no venga audiencia ustedes pueden definir la fecha de la audiencia nuevamente, pero los temas ampliamente que se pueden ver ahí están detallados también temas de SICOP, temas de contratación y demás, contrataciones, pero propiamente lo que es en este caso de experiencia profesional de la persona no, y sobre todo están poniendo un tema que ni tan siquiera es un requisito en el manual de puestos, entonces por eso es que en la obligación de poder interponer este veto. Gracias.

Evelio Camacho: Tiene la palabra Élide Araya.

Élide Araya: Sí, sí, muy buenas noches, muchas gracias. Sí, en realidad lo que yo entiendo aquí de este veto es que en el asunto vario indica que en el inciso a que uno de los temas a tratar por el funcionario citado audiencia del Concejo Municipal

1 será sobre la reseña de su experiencia curricular en gestión vial. Bueno a mí me
2 parece que como lo que estamos pidiendo es solicitando información verdad. Estuve
3 informándome y buscando datos al respecto. Encontré aquí que en el Código
4 Municipal ley número 7794 en el artículo 13 del código municipal, el artículo 3
5 establece las atribuciones del Concejo Municipal, en particular inciso c. Faculta al
6 Concejo Municipal para ejercer funciones de fiscalización y control político sobre la
7 gestión administrativa municipal. Inciso g. Autoriza al Concejo Municipal a solicitar
8 informes a los funcionarios municipales cuando sea necesario para el cumplimiento
9 de sus funciones. Esto significa que el Concejo puede convocar a funcionarios pedir
10 explicaciones, hacer preguntas, solicitar información relacionada con su gestión
11 administrativa. 2, principio de rendición de cuentas y transparencia. El funcionario
12 público está sujeto al principio constitucional de legalidad, transparencia, rendición
13 de cuentas. El funcionario municipal no actúa de forma autónoma, sino como parte
14 de una estructura administrativa, sometida al control del Concejo Municipal como
15 órgano deliberativo del Gobierno Local. 3, artículo 22 del Código Municipal, deber
16 de colaboración, el artículo 22 establece que los funcionarios municipales tienen el
17 deber de colaborar con el Consejo Municipal en el ejercicio de sus funciones, por
18 tanto, comparecer ante el Concejo cuando sea convocado, responder consultas
19 sobre su gestión, Brindar información administrativa. 4, límite, no es un proceso
20 disciplinario, es fundamental aclarar jurídicamente que el Concejo Municipal no está
21 ejerciendo potestad disciplinaria cuando convoca a un funcionario. La potestad
22 disciplinaria corresponde al alcalde municipal, según el artículo 17 del Código
23 Municipal, sí perdón, según el artículo 17 del Código Municipal. Por tanto la
24 comparecencia no es un juicio, no es una sanción, no es un proceso administrativo,
25 no es perdón, es un acto de rendición de cuentas, también, bueno aquí para no
26 cansarlos con el cuento, encontré también la resolución de la Procuraduría que dice
27 lo mismo ¿Verdad? Y tengo aquí más datos que encontré, pero básicamente es eso
28 entonces en realidad nosotros lo que lo que estamos pidiendo es información y
29 tenemos todo el deber de solicitarla. Muchas gracias.

30 **Evelio Camacho:** Gracias Élide Araya, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

31 **Ana Azofeifa:** Sí yo creo que sí me voy a dedicar a leer el veto porque no ha
32 quedado suficientemente claro ¿Verdad? Yo creo que en toda lo que ahorita leyó la
33 señora regidora, menciona todo relacionado con su trabajo, no de su experiencia
34 laboral ¿Verdad? o su formación porque eso igual ya ella había pedido el
35 expediente. Voy a leerlo todo.

1 Señoritas y señores regidores, Honorable Concejo Municipal del cantón Jiménez.
2 Veto interpuesto en contra del acuerdo 2 del artículo XI, tomado en la sesión
3 ordinaria número 90, celebrará el día miércoles 21 de enero de 2026.
4 Considerando, el alcalde municipal es el funcionario público con la legitimación para
5 interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad, oportunidad
6 y conveniencia. Dentro del 5to día después de aprobado definitivamente el acuerdo
7 y ahí se cita el numeral que lo que lo da, es el 167 de la ley 7794. Por eso interpongo
8 este veto. El segundo, se solicita dejar sin efecto el acuerdo 2 del artículo 11 tomado
9 en la sesión 90 celebrada el día miércoles 21 de enero del 2026 el cual cuenta con
10 fundamento legal, no cuenta con el fundamento legal adecuado. Me voy a ir
11 directamente al artículo IV. Aquí vea lo que decía prácticamente el texto del acuerdo,
12 que es el que motivó el acuerdo. Reciban un cordial saludo tal como lo faculta el
13 reglamento general de sesiones, debates, acuerdos de comisiones municipales del
14 Concejo Municipal del cantón Jiménez. En el artículo 22 les presento el siguiente
15 asunto. En la sesión ordinaria número 89 de la fecha 14 de enero del 2026 se tomó
16 el acuerdo del Honorable Concejo de convocar a una audiencia al funcionario
17 municipal Daniel Segura Saborío técnico asistente de proveeduría, para la sesión
18 ordinaria del día 4 de febrero de 2026. Acá. Ok. Siendo. que para este día se había
19 una audiencia programada para la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la
20 Protección del Adulto Mayor. Por lo anterior se descrito perdón, solicitó muy
21 respetuosamente convocar a una audiencia al funcionario municipal. Se vuelve a
22 mencionar. El 11 de febrero según el artículo de reglamento general de sesiones y
23 debates se le informa los temas a tratar. El punto A es el que en realidad dice reseña
24 de su experiencia curricular en gestión municipal. Aquí no estamos hablando de la
25 gestión trabajo que él realiza en la municipalidad, están hablándole de experiencia
26 previa que él tenga. Es un tema totalmente de contratación administrativa y de
27 contratación de personal. Aquí habla de procesos de licitación en la plataforma
28 SICOP, esto es un tema que él podría rendir cuentas, porque es el trabajo que él
29 realiza en la municipalidad, recomendaciones que el funcionario nos pueda brindar
30 para una mejora continua, eso es un tema que él puede venir perfectamente a
31 hablar. Entonces yo sí interpreto este veto, verdad, porque el artículo 17 del Código
32 Municipal es muy claro que dice que el titular de la Alcaldía Municipal es el que
33 ejerce las funciones inherentes a la condición de Administrador General y Jefe de
34 Dependencias Municipales, vigilando la organización, el funcionamiento y la
35 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
36 reglamentos en general. ¿Qué es competencia de la alcaldía? Nombrar, promover,

1 remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias, imponerles
2 sanciones, todo de acuerdo con este código. Y los reglamentos respectivos. Las
3 mismas atribuciones tendrá sobre el personal de su confianza, ¿Verdad? Es ahí es
4 claro la naturaleza de lo que es las potestades del alcalde. El V habla de cuál es
5 este la naturaleza del puesto. El cargo que ocupa interinamente este funcionario
6 ¿Verdad? Ahí se menciona el nombre. Al que ha sido llamado audiencia a partir del
7 asunto vario presentado ¿Verdad? Por el regidor Alan Quesada. Es un técnico
8 asistente proveeduría TM2. Un puesto técnico administrativo subordinado
9 jerárquicamente a la administración municipal, sin relación de dependencia directa
10 con el Concejo municipal. sus requisitos académicos y de experiencia ya fueron
11 evaluados y verificados al momento del nombramiento por la administración,
12 conforme el régimen de empleo municipal. Por tanto, la experiencia curricular no es
13 un asunto operativo ni de control político, que ustedes ahorita acaban de leer cuáles
14 son las funciones del Concejo, control político, sino propio de la gestión del personal,
15 verdad. Competencias del Concejo municipal. El Concejo municipal, también de
16 acuerdo al, al Código Municipal, es un órgano deliberativo y político, sus
17 competencias están orientadas a dictar políticas, fiscalizar resultados
18 institucionales, conocer informes de gestión, convocar a funcionarios para que
19 informen sobre asuntos institucionales, no personales, ese es el tema. El Concejo
20 no es un órgano jerárquico del personal administrativo, salvo dos excepciones
21 expresan reconocidas por la normativa y la jurisprudencia administrativa, el Auditor
22 Interno y la secretaria del Concejo municipal. Esos son los funcionarios que son
23 directamente relacionados, ustedes ya hicieron un proceso de contratación ahorita
24 del auditor y ustedes fueron los que lo entrevistaron ahí, yo no me he metido en
25 nada verdad. Entonces para que quede claro porque el Código Municipal así lo
26 establece. Fuera de estos cargos todo el personal depende jerárquicamente de la
27 alcaldía, no del Concejo. Entonces diferencia clave, cuál es la información
28 institucional y cuál es la información personal. Es competencia del Concejo solicitar
29 información sobre si, funcionamiento del SICOP, proceso de licitaciones,
30 recomendaciones de mejora institucional, ejecución de procesos administrativos.
31 No es competencia del Concejo municipal valorar o cuestionar experiencia
32 curricular. La idoneidad, idoneidad técnica ya evaluada. Requisitos de ingreso al
33 puesto en méritos personales del funcionario. Esto último corresponde
34 exclusivamente a la administración activa, conforme al principio de separación de
35 funciones. Por tanto, el Concejo con esta solicitud excede sus competencias
36 legales, invade atribuciones exclusivas de la Alcaldía y vulnera el ordenamiento

jurídico. Es por ello que solicitar una reseña de experiencia curricular del asistente de proveeduría podría considerarse un exceso de competencias, por lo que se procede con el veto. Aquí viene ya digamos todo lo que es el principio de legalidad, la improcedencia por invasión de competencias, verdad, del Concejo. principio de oportunidad y conveniencia, toda la prueba documental, la normativa aplicable. Entonces aquí está la justificación técnica, perdón, legal por la cual este procedí con el veto. Gracias.

Evelio Camacho: Gracias. Tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Sí, buenas noches, exactamente muy entendible, aquí lo que quería es como tomar un acuerdo, entonces quitar la reseña A, para subsanar esa parte entonces y igual que en el acuerdo quede, igual que el señor venga a compadecer audiencia la misma fecha que se había citado del 11. Y después se toma el acuerdo, ok, entonces no hay problema, yo pienso, o sea que, si es quitar la reseña del punto A, lo que indica el veto y lo que está indicando la señorita alcaldesa.

Evelio Camacho: Gracias Katia, ¿Alguien más se quiere referir sobre el tema? Si no sometemos a votación, me parece, lo que ha comentado Katia, me parece que sí se puede adaptar a este veto, en vez del veto, corregirse esa parte.

Entonces, para seguir el proceso habría que aprobar el veto hoy y hacer la corrección luego. Entonces quienes estemos de acuerdo, levantando la mano para aprobar el veto, que se dispense el trámite de comisión y que quede en firme.

ACUERDO 1º INCISO A

Este Concejo acuerda por unanimidad, acoger en todos sus extremos el veto interpuesto por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, contra el acuerdo identificado como Acuerdo 2°, Artículo XI, adoptado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 90, celebrada el miércoles 21 de enero de 2026, el cual fue tomado a partir del Asunto Vario presentado por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor Suplente. Dicho acuerdo disponía citar al señor Daniel Segura a audiencia para el miércoles 11 de febrero de 2026, estableciendo como uno de los temas a tratar la reseña de su experiencia curricular en gestión municipal. En consecuencia, se deja sin efecto íntegramente el acuerdo vetado, para lo que en derecho corresponda.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **Evelio Camacho:** Gracias compañeras. Entonces ahora seguidamente le daríamos
6 aprobación a lo expuesto por la señora regidora Katia Calvo. Quienes estemos de
7 acuerdo, levantando la mano para aprobarlo, Que se dispense de trámite de
8 comisión y que quede en firme. Gracias.

9
10 **ACUERDO 1ºINCISO B**

11
12 En atención al veto interpuesto por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa
13 Municipal, contra el acuerdo 2º, Artículo XI, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 90,
14 celebrada el miércoles 21 de enero de 2026, mediante el cual se citaba a audiencia
15 al señor Daniel Segura Saborio, y considerando que dicho acuerdo fue objetado por
16 incluir temas relacionados con la experiencia curricular y la gestión municipal, este
17 Concejo acuerda por unanimidad citar al señor Daniel Segura Saborio, Técnico
18 Asistente en Proveeduría, a.i., a audiencia ante este Concejo Municipal, el día
19 miércoles 11 de febrero de 2026, a las 6:30 p.m., en la sala de sesiones de este
20 ayuntamiento, a fin de que se refiera únicamente a los siguientes asuntos:

- 21
22
 - Procesos de licitaciones en la plataforma SICOP de este municipio.
23
24
 - Recomendaciones que el funcionario pueda brindar a este Concejo Municipal
25 para una mejora continua.

26
27 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
28 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **Evelio Camacho:** Y entonces seguidamente vamos a, quienes estemos de
32 acuerdo, a aprobar el acta. La discusión. Bueno, pasamos al artículo IV. Sería
33 discusión y aprobación del acta de la sesión 090. Quienes estemos de acuerdo para
34 aprobarla, levantando la mano y que quede en firme. Gracias.

35
36 **ACUERDO 1ºINCISO C**

1 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
2 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 90 y la **aprueba y**
3 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
4 propietarios, Élide Araya Cordero, Katia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa,
5 Deyanira Vega Mora, y Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.**

7
8 **Evelio Camacho:** Pasaríamos al Artículo V Lectura, examen y tramitación de
9 Correspondencia.

10
11 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

12
13 **1. Oficio, fechado el 19 de enero de 2026, enviado por Fernando Campos**
14 **Martínez, Gerente del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea**
15 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...**Consulta obligatoria sobre
16 texto de propuesta ciudadana del proyecto “Ley para la asignación operativa de
17 los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad
18 (ICE)” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente
19 No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.

20 A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley
21 sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios
22 Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se
23 adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: “LEY ESPECIAL PARA
24 LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
25 EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL POR EL INSTITUTO
26 COSTARRICENSE DE ENERGÍA ICE” presentada por Francisco Guevara
27 Matarrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice
28 la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

29 La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio
30 sobre el texto adjunto, a los correos gerencia-serviciostecnicos@asamblea.go.cr
31 y carlo.garcia@asamblea.go.cr de conformidad con el artículo 157 del
32 Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera
33 recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene
34 objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento
35 del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal
36 Supremo de Elecciones al correo recepciontse@tse.go.cr

Evelio Camacho: Este oficio vence el 29 de enero, o sea, ya no hay tiempo prácticamente y no tiene prorroga. Entonces, si les parece, lo vamos. Don Roy tiene la palabra. Roy Mora.

Roy Mora: Para aportar a los compañeros que votan que es lo que da entender el oficio eso, ese expediente es que el ICE que tiene las facultades para hacer trabajos en infraestructura vial, puedan participar en contrataciones a las municipalidades, que eso me parece muy bien porque aquí tenemos parte del Congo y el ICE lo puede llevar en muchas cosas en infraestructura, en puentes y también en trabajo de la red vial cantonal.

Evelio Camacho: Gracias don Roy por el aporte. Entonces, quienes estemos de acuerdo para aprobarlo, levantando la mano. Para dar voto positivo, dispensado de trámite de comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad, otorgar el voto positivo a la consulta obligatoria sobre el texto de la propuesta ciudadana del proyecto de ley denominado “LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENERGÍA (ICE)”, presentada para solicitar autorización al Tribunal Supremo de Elecciones para la recolección de firmas, expediente n.° 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Convenio N.° 0011-1-2026, firmado, suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Municipalidad de Jiménez.

Se toma nota.

3. Oficio DF-033-2026, fechado 07 de enero de 2026, enviado por el Lic. Eddy Araya Miranda, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido a la Alcaldía, quien les manifiesta lo siguiente... De conformidad a la Circular CCAF-073-2022 y en concordancia

1 con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: “Ley de Administración
2 Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, los artículos
3 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN,
4 “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y
5 Presupuestos Públicos”, la Ley 9371, “Eficiencia en la Administración de los
6 Recursos Públicos”, la observancia del Decreto N.º 37485-H, “Reglamento para
7 Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las
8 siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja
9 única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y
10 Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026 (No. 10836),
11 ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente;

12 Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de
13 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio
14 Económico del 2026 (No. 10836), se requerirá que la Municipalidad de Jiménez
15 remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes
16 requisitos:

- 17 1. Nota de solicitud dirigida al jefe del Departamento Financiero del Ministerio de
18 Gobernación y Policía, Lic. Eddy Araya Miranda, solicitando los recursos, el cual
19 deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal.
- 20 2. Copia del último estado de cuenta de caja única.
- 21 3. Copia de la Personería Jurídica.
- 22 4. Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los
23 recursos asignados.
- 24 5. Copia del Detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos.
- 25 6. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria con su Informe de
26 Liquidación Presupuestaria correspondiente al Impuesto al Banano del periodo
27 anterior (2025) transferido.

28 Cabe indicar que la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y
29 liquidación presupuestaria, de acuerdo con el art. 25 del Reglamento para
30 Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto
31 Ejecutivo N°37485-H, debe atenderse según el detalle siguiente:

- 32 1- Informe de ejecución presupuestaria de los fondos transferidos del periodo
33 2025.
 - 34 • El monto ejecutado, desglosado por destino, con su descripción.
 - 35 • El monto sin ejecutar al cierre económico del año 2025.

2- Informe de la liquidación presupuestaria anual de los fondos transferidos correspondientes al periodo 2025, indicando lo siguientes puntos;

- Refiérase a los resultados obtenidos de la transferencia, detallando los proyectos y logros considerando los recursos ejecutados y la programación presupuestaria.
- Explique en forma detallada los factores que han afectado la ejecución, ya sea internos o externos. Adicionalmente, mencione si los problemas presentados son recurrentes e informe sobre las acciones a seguir para lograr una mejor ejecución de los recursos.
- Justificar los fondos sin ejecutar que se encuentren en la caja única al 31 de diciembre 2025.

7. Presentar el informe de rendición de cuentas de las entidades beneficiarias de transferencias con destinos específicos periodo económico 2025 a solicitud de la STAP (se adjunta machote)

Asimismo, en consideración que el Ministerio de Gobernación y Policía, es un ente concedente de recursos públicos, y a razón de verificar que los dineros hayan sido administrados y ejecutados según normativa que los regula, se les notifica que, ante el incumplimiento de la presentación de los informes, se aplicará el artículo N°26 del Reglamento mencionado, que para los efectos señala:

- Suspensión de transferencias de recursos del periodo 2026.
- Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos, del periodo 2025

Debido a lo expuesto y ante los recursos asignados para el 2026 por un monto de \$45.043.396,00 a la Municipalidad de Jiménez (corresponde al 1,90% para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 inciso D) Ley 9829 y el monto de \$1.020,183.00 (corresponde al 1,02% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso B) Ley 9829, se informa que, se girará una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la Contabilidad Nacional, transferidos en giros mensuales (doceavos), en las fechas establecidas por la Tesorería Nacional y ante el cumplimiento de lo expuesto en este oficio.

Para tales efectos se le indica las fechas del calendario de pago por caja única.

	I Q	II Q	Extraord.
Enero	06	20	
Febrero	10	20	
Marzo	10	24	
Abril	10	23	
Mayo	12	22	
Junio	09	23	
Julio	10	24	
Agosto	11	25	
Setiembre	08	22	
Octubre	09	23	
Noviembre	10	24	30
Diciembre	08	22	30

Para tales efectos y en cumplimiento de las últimas cuotas del periodo 2026, se solicita que antes del 01 de octubre del 2026, deberá remitirse a este Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, una declaración jurada indicando los compromisos contraídos y el monto requerido de la transferencia asignada para hacer frente al cierre del periodo, además de señalar en forma expresa que no generarán superávit libre para períodos subsiguientes y que todo gasto adicional se encuentre devengado o como compromiso no devengado. Se asumirá que, de no presentar la declaración jurada en tiempo y forma, la institución da por entendido que no requerirá de los recursos.

A continuación, se indica las recomendaciones a seguir para la declaración jurada;

- Oficio de la Declaración Jurada firmada por el alcalde, formato con firma digital, favor remitirla al correo electrónico hsanchez@mgp.go.cr; [mcardoba@mgp.go.cr](mailto:mcordoba@mgp.go.cr) y direccionfinanciera@mgp.go.cr
- Detalle de los compromisos contraídos indicando la descripción del gasto (con su respectiva nomenclatura) y monto requerido de la transferencia asignada por los meses pendientes a transferir.

Cabe indicar que, el no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley N°10836, correspondientes a la Ley N°9829, el cual es de absoluta responsabilidad de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los lineamientos y fechas establecidas.

Para concluir, a efectos de ser considerado en la ejecución de los recursos públicos se manifiesta que según establece el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, los pagos de remuneraciones se clasifican como gastos corrientes, razón por la cual y según el artículo número 6 de la Ley 8131 Ley de

la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos se indica lo siguiente; a saber:

ARTÍCULO 6.- Financiamiento de gastos corrientes

“Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”.

Evelio Camacho: Si les parece lo trasladamos a la administración para lo que corresponda, ¿Les parece? Tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Buenas noches y también a este pasar a la alcaldía y hacienda municipal, me parece.

Inaudible.

ACUERDO 3°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio DF-033-2026, emitido por el Lic. Eddy Araya Miranda, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, referente a los lineamientos, requisitos y disposiciones para la transferencia de recursos a entidades beneficiarias en caja única correspondientes al Ejercicio Económico 2026, de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N.º 10836 y demás normativa aplicable, a la Administración y a Hacienda Municipal para lo que corresponda.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Oficio SMP-22-2026, fechado el 22 de enero de 2026, enviado por la Municipalidad de Pococí, quien les manifiesta lo siguiente... Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 01 Ordinaria del 09-01-2026, dice:

Acta N° 01 Artículo IV Acuerdo N° 20

Se conoce nota suscrita por el Sr. Álvaro Bustamante Núñez, Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, teléfono: 2217-3500, correo: sconcejo@desamparados.go.cr.

Se toma nota.

1 **5. Oficio N.º 03, fechado 23 de enero de 2026, enviado por la Comisión**
2 **Especial para la Contratación del Auditor (a) Interno de la Municipalidad de**
3 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente, la
4 Comisión Especial para la Contratación del Auditor (a) Interno se permite solicitar
5 respetuosamente la adopción de los acuerdos que se detallan a continuación,
6 con el fin de dar continuidad al proceso de nombramiento del Auditor Interno, de
7 conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la
8 República en el oficio n.º 23311, relativo a la orientación sobre el procedimiento
9 para la solicitud de autorización para el nombramiento de auditor interno de la
10 Municipalidad de Jiménez.

11
12 El puesto de Auditor Interno corresponde a un proceso propio del Concejo
13 Municipal y que actualmente se encuentra en trámite el Concurso Externo n.º
14 002-2025, el cual debe ajustarse estrictamente a los lineamientos establecidos
15 por el Órgano Contralor, razón por la cual resulta necesario adoptar acuerdos
16 adicionales que permitan formalizar y certificar los requisitos señalados.

17
18 En virtud de lo anterior, se solicita al Concejo Municipal adoptar los siguientes
19 acuerdos:

20 **PUNTO 1**

21 **Solicitar a la Administración Municipal analizar y certificar lo siguiente:**

- 22 • Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento
23 alguno para ser ocupada y que, en caso de designarse el funcionario, la
24 Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la
25 respectiva erogación.
- 26 • Que el manual institucional de puestos o denominación similar incluye las
27 funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de
28 conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la
29 normativa correspondiente.
- 30 • Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los
31 documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los
32 participantes en dicho proceso.

1 • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina seleccionada no tienen
2 impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación
3 realizada por la institución promovente del concurso.

4
5 • Que los resultados del concurso y la conformación de la terna o nómina han
6 sido debidamente notificados a todos los participantes.

7
8 • Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

9 10 **PUNTO 2**

11 12 **Este Concejo da fe de lo siguiente:**

13
14 • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende
15 nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos
16 de la Contraloría General de la República y la normativa jurídica vigente.

17
18 • Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de
19 empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la
20 contratación de personal de la institución.

21
22 • Que la selección de los candidatos integrantes de la terna o nómina se
23 efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales
24 previstos para ese fin.

25
26 • Solicitar que, una vez adoptados los acuerdos indicados en el presente
27 punto, la Secretaría del Concejo Municipal certifique los mismos.

28
29 • Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

30 31 **PUNTO 3**

32
33 • Nombrar y autorizar a la señora María Soledad Rojas Calderón, cédula de
34 identidad n.º 304840323, Secretaria del Concejo Municipal, para que presente
35 ante la Contraloría General de la República la documentación relacionada con

1 el trámite de contratación del Auditor o Auditora Interno(a) de la Municipalidad
2 de Jiménez.

3
4 • Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal certificar el acuerdo adoptado
5 por este Concejo en el artículo VI, acuerdo 2° , de la Sesión Ordinaria n.° 80,
6 celebrada el miércoles 12 de noviembre de 2025, mediante el cual, con base en
7 el Dictamen n.° 001-2025, de la Comisión Especial del Auditor, se aprobó la
8 contratación del señor Olman Mata Mena, cédula de identidad n.° 302840484,
9 para el cargo de Auditor Interno Municipal, conforme a los resultados del
10 Concurso Externo n.° 002-2025.

11
12 • Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

13
14 Adicionalmente, se aclara que el requisito relativo a la verificación de que los
15 candidatos no cuentan con sanciones vigentes que los inhabiliten para ejercer
16 cargos públicos, conforme a lo dispuesto en la resolución R-DC-00055-2023, fue
17 consultado a la Contraloría General de la República mediante el acuerdo 16°,
18 inciso B, del artículo V de la Sesión Ordinaria n.° 89, celebrada el miércoles 14
19 de enero del año en curso, cuyo texto indica:

20
21 *“Este Concejo acordó por unanimidad autorizar a la señora Soledad Rojas*
22 *Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, para que realice*
23 *gestiones ante la Contraloría General de la República, en relación con el*
24 *Concurso Externo 002-2025 para la contratación del Auditor o Auditora*
25 *Interno(a) de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, específicamente para*
26 *consultar sobre la idoneidad de la terna resultante del concurso público externo,*
27 *así como para efectuar cualquier aclaración de carácter procedimental que*
28 *resulte necesaria para la adecuada continuidad del trámite.*

29
30 *La terna consultada se encuentra conformada por las siguientes personas:*

- 31 • *Olman Mata Mena, cédula de identidad n.° 302840484*
32 • *María Vargas Picado, cédula de identidad n.° 702190527*
33 • *Leidy Zamora Solano, cédula de identidad n.° 304250376*
34

1 *Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho*
2 *Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). DISPENSADO DE TRÁMITE DE*
3 *COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

4
5 Sin otro particular, y en estricto acatamiento a los lineamientos y disposiciones
6 emitidas por la Contraloría General de la República, esta Comisión Especial
7 somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la adopción de los
8 acuerdos solicitados, con el fin de formalizar, certificar correctamente el
9 procedimiento, garantizando la continuidad válida, ordenada y conforme a
10 derecho del proceso de contratación del Auditor o Auditora Interno(a) de la
11 Municipalidad de Jiménez.

12
13 **Evelio Camacho:** Sol va a ser el favor de darle lectura a los posibles acuerdos.

14 **Soledad Rojas:** Acuerdo 1 Solicitar a la Administración Municipal analizar y
15 certificar lo siguiente:

- 16 • Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento
17 alguno para ser ocupada y que, en caso de designarse el funcionario, la
18 Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la
19 respectiva erogación.
- 20 • Que el manual institucional de puestos o denominación similar incluye las
21 funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de
22 conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la
23 normativa correspondiente.
- 24 • Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los
25 documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los
26 participantes en dicho proceso.
- 27 • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina seleccionada no tienen
28 impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación
29 realizada por la institución promovente del concurso.
- 30 • Que los resultados del concurso y la conformación de la terna o nómina han
31 sido debidamente notificados a todos los participantes.
- 32 • Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

33
34 **Evelio Camacho:** Ese sería uno de tres acuerdos que hay que tomar, si les parece
35 aprobamos este primero, los que están de acuerdo, levantando la mano para

1 aprobarlo, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme, gracias
2 compañeros.

3
4 **ACUERDO 5° INCISO A**

5
6 Este Concejo acuerda por unanimidad, según el oficio n°03 emitido por la Comisión
7 Especial para la Contratación del Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Jiménez,
8 en el marco del Concurso Externo 002-2025 para la contratación del Auditor o
9 Auditora Interna, solicitar a la Administración, analizar, verificar y certificar lo
10 siguiente:

11
12 • Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento
13 alguno para ser ocupada y que, en caso de designarse el funcionario, la
14 Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la
15 respectiva erogación.

16
17 • Que el manual institucional de puestos o denominación similar incluye las
18 funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de
19 conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la
20 normativa correspondiente.

21
22 • Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los
23 documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los
24 participantes en dicho proceso.

25
26 • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina seleccionada no tienen
27 impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación
28 realizada por la institución promovente del concurso.

29
30 • Que los resultados del concurso y la conformación de la terna o nómina han
31 sido debidamente notificados a todos los participantes.

32
33 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
34 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
35 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
36

1 **Soledad Rojas:** Acuerdo dos, este Concejo da fe de lo siguiente:

- 2 • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende
3 nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos de la
4 Contraloría General de la República y la normativa jurídica vigente.
- 5 • Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de
6 empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la contratación
7 de personal de la institución.
- 8 • Que la selección de los candidatos integrantes de la terna o nómina se
9 efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos
10 para ese fin.
- 11 • Solicitar que, una vez adoptados los acuerdos indicados en el presente
12 punto, la Secretaría del Concejo Municipal certifique los mismos.
- 13 • Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

14
15 **Evelio Camacho:** Quienes estemos de acuerdo para aprobar este segundo
16 acuerdo, levantando la mano para aprobarlo, que se dispense el trámite de
17 comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

18 19 **ACUERDO 5° INCISO B**

20
21 Este Concejo acuerda por unanimidad, según lo solicitado el oficio n°03 emitido por
22 la Comisión Especial para la Contratación del Auditor (a) Interno de la Municipalidad
23 de Jiménez, en el marco del Concurso Externo 002-2025 para la contratación del
24 Auditor o Auditora Interna, dar fe de que:

- 25
26 • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende
27 nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos de la
28 Contraloría General de la República y la normativa jurídica vigente.
- 29
30 • Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de
31 empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la contratación
32 de personal de la institución.
- 33
34 • Que la selección de los candidatos integrantes de la terna o nómina se
35 efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos
36 para ese fin.

1
2 • Solicitar que, una vez adoptados los acuerdos indicados en el presente
3 punto, la Secretaría del Concejo Municipal certifique los mismos.

4
5 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
6 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **Soledad Rojas:** Acuerdo tres.

10 • Nombrar y autorizar a la señora María Soledad Rojas Calderón, cédula de
11 identidad y se menciona, Secretaria del Concejo Municipal, para que presente ante
12 la Contraloría General de la República la documentación relacionada con el trámite
13 de contratación del Auditor o Auditora Interno(a) de la Municipalidad de Jiménez.

14
15 • Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal certificar el acuerdo adoptado
16 por este Concejo en el artículo VI, acuerdo 2° , de la Sesión Ordinaria n.° 80,
17 celebrada el miércoles 12 de noviembre de 2025, mediante el cual, con base en el
18 Dictamen n.° 001-2025, de la Comisión Especial del Auditor, se aprobó la
19 contratación del señor Olman Mata Mena, cédula de identidad y se menciona, para
20 el cargo de Auditor Interno Municipal, conforme a los resultados del Concurso
21 Externo n.° 002-2025.

22
23 • Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

24
25 **Evelio Camacho:** También si les parece este tercer acuerdo para aprobarlo
26 levantando la mano. Que se dispense el trámite de comisión y que me firme.
27 Gracias compañeros.

28
29 **ACUERDO 5° INCISO C**

30
31 Este Concejo acuerda por unanimidad, nombrar y autorizar a la señora María
32 Soledad Rojas Calderón, cédula de identidad n.° 304840323, Secretaria del
33 Concejo Municipal de Jiménez, para que presente ante la Contraloría General de la
34 República la documentación relacionada con el trámite de contratación del Auditor
35 o Auditora Interno(a) de la Municipalidad de Jiménez, Cartago.

1 Asimismo solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal certificar el acuerdo
2 adoptado por este Concejo en el artículo VI, acuerdo 2° , de la Sesión Ordinaria n.°
3 80, celebrada el miércoles 12 de noviembre de 2025, mediante el cual, con base en
4 el Dictamen n.° 001-2025, de la Comisión Especial del Auditor, se aprobó la
5 contratación del señor Olman Mata Mena, cédula de identidad n.° 302840484, para
6 el cargo de Auditor Interno Municipal, conforme a los resultados del Concurso
7 Externo n.° 002-2025.

8
9 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
10 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **6. Oficio MUOR-SCM-0021-2026, fechado 23 de enero de 2026, enviado por la**
14 **Municipalidad de Oreamuno, quien les manifiesta lo siguiente...**

15 La suscrita
16 secretaria se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines
17 consiguientes el Inciso 3°, del Artículo IV, Acuerdo No.890-2026, estipulado en
18 la Sesión Extraordinaria No.141-2026, celebrada por el Concejo Municipal, el día
22 de enero del 2026, que literalmente dice:

19 INCISO 3°: ACUERDO No.890-2026: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR
20 ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL. APOYADA POR
21 ANTONIO CAMPOS RIVERA, REGIDOR SUPLENTE.

22 CONSIDERANDO QUE:

23 1. La Policía Turística de Costa Rica es un cuerpo especializado del Ministerio
24 de Seguridad Pública que protege a turistas nacionales e internacionales
25 mediante vigilancia asistencia y prevención de delitos en zonas turísticas
26 contando alrededor de 300 oficiales que brindan apoyo y realizan patrullajes en
27 zonas de alto tránsito turístico; su misión es asegurar un espacio seguro y
28 placentero por cada uno de los visitantes, así como el resguardo de sus bienes
29 y protección al comercio que brindan servicios al turista.

30 2. Según lo indicado en el oficio Carta MIDEPLAN-DM-1141-2025 y la resolución
31 final de la propuesta de reorganización administrativa presentada mediante
32 oficio MSP-DM 2261-2025 del Ministerio de Seguridad Pública, a través del cual
33 se aprobó la reestructuración de las Unidades de Seguridad Turística, uno de
34 los cambios dados fue la eliminación de la Unidad de Seguridad Turística de
35 Cartago como unidad, quedando a cargo de la Unidad de Seguridad Turística de
36 San José.

1 3. La provincia de Cartago es un punto de atracción turística y particularmente
2 el cantón de Oreamuno, el cual posee lugares de altísima visitación como lo son
3 el Parque Nacional Volcán Irazú, con una visitación que ronda los 250.000
4 visitantes al año, siendo uno de los Parques Nacionales más visitados del país;
5 además del Sanatorio Durán con una gran afluencia de turistas. Gracias a estos
6 puntos turísticos se da un encadenamiento turístico con una serie de servicios
7 asociados al turismo de la zona como restaurantes, actividades al aire libre,
8 hospedaje y comercio, siendo en su mayoría pequeñas y medianas empresas. -

9 4. Esta decisión de eliminar la Unidad de Seguridad Turística de Cartago tendría
10 un impacto negativo en la región: reducción de presencia policial especializada
11 en zonas de alta visitación turística de Cartago, como el Parque Nacional Volcán
12 Irazú y el Sanatorio Durán; mayor tiempo de respuesta ante incidentes, dado
13 que la coordinación se realizará desde otra región; disminución en acciones de
14 prevención de delito acompañamiento y patrullajes constantes que son
15 característicos de la Policía Turística, reducción de la percepción de seguridad
16 para turistas nacionales e internacionales, lo cual afecta la imagen del destino;
17 afectación sobre la actividad turística y el encadenamiento económico local,
18 posible disminución flujo turístico ante la falta de vigilancia especializada e
19 incremento de la percepción de inseguridad impactando la competitividad
20 turística de la provincia.

21 **POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

22 1. Este Honorable Concejo Municipal, en vista de los considerandos
23 anteriormente expuestos solicite a MIDEPLAN, al Ministerio de Seguridad
24 Pública, reconsiderar la decisión tomada en los oficios Carta MIDEPLAN-DM-
25 1141-2025 y MSP-DM-2261-2025 del Ministerio de Seguridad Pública y se
26 mantenga la Unidad de Seguridad Turística de Cartago dentro de la provincia, y
27 se priorice la seguridad en la región.

28 2. Se autorice a la Secretaría del Concejo Municipal notificar el presente acuerdo
29 al Ministro de Planificación y Política Económica despacho@mideplan.go.cr,
30 marlon.navarro@mideplan.go.cr al Ministerio de Seguridad Pública
31 snavarrom@msp.go.cr, erick.calderon@msp.go.cr y a los Concejos Municipales
32 de la provincia de Cartago.

33 Con dispensa del trámite de comisión se declare definitivamente aprobado y en
34 firme aplíquese el artículo 45 del código municipal.

35 Alcalde Jiménez Valverde: Esta moción que está presentando junto con el
36 compañero Regidor don Antonio Campos, presidente de la Comisión de

1 Seguridad. Es una moción sumamente importante, porque Cartago es una de
2 las provincias que ha venido desarrollando
3 una actividad turística que va en aumento.

4 No solo acá en el cantón de Oreamuno donde tenemos uno de los volcanes más
5 visitados a nivel nacional, como lo es nuestro querido y amado Volcán Irazú. Que
6 registra una visitación altísima todos los fines de semana, todos los días, de
7 turistas nacionales e internacionales.

8 Pero también en la provincia, ya hablando desde un punto de vista provincial,
9 tenemos puntos turísticos de alto tránsito también, como lo es el Parque
10 Nacional Tapantí, como lo es el sector bellísimo de Orosí, en nuestro cantón
11 hermano de Paraíso; como lo es también los paisajes que la gente va a observar
12 en el cantón de Alvarado, y un montón de puntos incluido Cartago

13 centro con las Ruinas de Santiago Apóstol, con nuestra Basílica de Nuestra
14 Señora de los Ángeles, un emblema costarricense. Y lamentablemente ahora la
15 unidad turística que ha venido funcionando en la provincia de Cartago como una
16 unidad propia de la dirección regional de Cartago y que lo ha venido haciendo
17 de forma eficiente, aunque le hacen falta más recursos. Ahora resulta, que por
18 ese tipo de decisiones a veces arbitrarias, pensada él no sabe en qué criterios.
19 Resulta que deciden por parte del Ministerio de Seguridad Pública,
20 simplemente hacer una reestructuración, eliminar la Unidad de Policía Turística
21 de Cartago decir, ahora todas las decisiones se van a tomar en San José. Todas
22 las decisiones de turismo se van a tomar en San José. Les vamos a dejar
23 oficiales, pero todas las decisiones de operativos y demás se toman en San
24 José.

25 Entonces son situaciones que a veces lo ponen a pensar a uno, porque se
26 supone que en este momento el punto más débil que tiene nuestro país es el
27 tema de inseguridad ciudadana.

28 Y estamos perdiendo competitividad nacional por la inseguridad que está
29 viviendo nuestro país. Todavía este año lamentablemente iniciamos el 2026
30 siendo Cartago una de las provincias o la provincia más violenta de Costa Rica,
31 y la primera decisión que toma el Ministerio de Seguridad Pública es eliminar la
32 Unidad Turística de la provincia de Cartago.

33 Que genios, que genios. No, no señor Ministro don Mario Zamora, sus
34 decisiones no están bien tomadas, igual que muchas de las decisiones que no
35 ha tomado bien durante todos estos años y que han afectado lamentablemente
36 el tema de seguridad en este país. Y esta es una decisión que definitivamente

1 se está tomando muy mal, no es una decisión debidamente estudiada. La
2 provincia de Cartago es una provincia turística, las personas ahora hacen el
3 famoso turismo de un día. Donde lo que hacen es visitar los volcanes, tenemos
4 una gastronomía muy variada en nuestro cantón, en nuestra provincia y eso es
5 lo que les gusta a nuestros turistas tanto nacionales como internacionales y
6 necesitan protección.

7 Pero además, gracias a los esfuerzos que se han hecho desde la Dirección
8 Regional. Que aquí quiere agradecer el excelente trabajo de don Erick Calderón,
9 bajo la Dirección Regional de Cartago. Se hicieron los esfuerzos para rehabilitar
10 la Delegación de Potrero Cerrado, que junto con la municipalidad vamos a poner
11 todo nuestro esfuerzo y nuestro trabajo, para que a partir del lunes 2 peones
12 municipales, 3 peones de Fuerza Pública y miembros de la comunidad van a
13 estar haciendo reestructurando la Delegación de Potrero Cerrado, remodelando
14 esa delegación. La municipalidad también en el próximo presupuesto
15 extraordinario, se los adelanta, va a incluir una partida para la Delegación de
16 Potrero Cerrado y terminar todos los detalles, para que quede una delegación
17 de primera calidad. Pero esa delegación necesita policía turística.

18 El distrito de Potrero Cerrado es de paso a uno de los volcanes más visitados de
19 este país, como lo es el Volcán Irazú. Necesitamos tener un centro de
20 operaciones ahí de policía turística, que nos ayude a controlar todo el tema de
21 seguridad en la zona norte del cantón, que además a nivel turística es la zona
22 de mayor visitación. Entonces no le parece definitivamente nada prudente esta
23 decisión.

24 Él podrá entender las estructuras administrativas, las reestructuraciones, las
25 conveniencias a nivel de recursos. Pero en un momento donde la seguridad en
26 nuestra provincia está en una situación roja, en situación grave, no comprende
27 que la primera decisión del Ministerio de Seguridad sea la eliminación de la
28 Unidad Turística para Cartago. Como les dice, él entiende que va haber personal
29 de la Policía Turística y demás, pero las decisiones se toman desde San José,
30 las decisiones operacionales en policía turística se tienen que tomar en Cartago,
31 donde se conocen las realidades turísticas de nuestra provincia.

32 Entonces en defensa a esto y con el ánimo de que se vuelva a estudiar este
33 tema y se pueda generar una decisión completamente diferente, es que
34 hacemos esta moción conjunta, para también alzar la voz y hacer que se respete
35 a nuestra provincia de Cartago como debe de ser.

Evelio Camacho: Este oficio si les parece le trasladamos a la comisión de asuntos de gobierno y administración, tiene la palabra don Roy Mora.

Roy Mora: Inaudible. Claro eso no es como lo que están pidiendo es como un apoyo para que no quiten la policía turística del sector de Cartago como decir el Sanatorio Durán y el Volcán Irazú creo que no sé para conocimiento yo leyendo el documento es como darle el apoyo a la Municipalidad de Oreamuno, no sé para qué pasarlo a gobierno y administración si eso ya es lo que ellos están pidiendo como un apoyo para que no para que no quite la policía turística del cantón de Cartago ¿Verdad? Más que todo en esos sectores que le ayuda mucho a la fuerza pública.

Evelio Camacho: Gracias don Roy. No sé qué les parece la opinión de don Roy. Si más bien le damos el apoyo ¿Lo aprobamos? Tiene palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Buenas noches, sí me parece lo que dice el compañero, incluso yo le había tomado, le había puesto, o sea aquí, había pensado que esto tomaba nota más bien.

Evelio Camacho: Gracias Katia, entonces quienes estemos de acuerdo para aprobarlo, levantando la mano, que se dispense en el trámite de comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 6°

Este Concejo acuerda por unanimidad, brindar su apoyo al acuerdo N.º 890-2026, Inciso 3º, Artículo IV, adoptado por el Concejo Municipal de Oreamuno en la Sesión Extraordinaria N.º 141-2026, celebrada el día 22 de enero de 2026, mediante el cual se solicita al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y al Ministerio de Seguridad Pública reconsiderar la decisión de eliminar la Unidad de Seguridad Turística de Cartago y mantener dicha unidad dentro de la provincia, priorizando la seguridad en las zonas de alta visitación turística, en resguardo de los turistas nacionales e internacionales, así como del encadenamiento económico y la competitividad turística de la región.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-310-2026, fechado 20 de enero de 2026, enviado por el señor Caleb A. Pichardo Aguilar, regidor propietario de la Municipalidad de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de

la presente, les transcribo y remito la respuesta contenida en la carta enviada al suscrito por la señora Paula Reyes Loría, Secretaria Técnica a. i. del Consejo Nacional de Concesiones, en relación con el proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor vial San José–Cartago”.16 de enero de 2026 CARTA CNC-ST-0027-2026

Señor Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario Municipalidad de Cartago
Fracción Partido Liberación Nacional

Asunto: En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026

En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026 de fecha 8 de enero del 2026, mediante el cual se refiere a los oficios MC-FPLN-CPA-OFI-083-2024, CNC-ST-OF-0425-2024, MC-FPLN-CPA-OFI-181-2025, CNC-ST-OF-0206-2025, MC-FPLN-CPA-OFI-204- 2025 y CNC-ST-OF-0335-2025, sobre el Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago”, se le informa lo siguiente:

1. Cronología y los acuerdos tomados por la Junta Directiva, correspondiente del Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago.

Es importante indicar que el proponente cumplió con la entrega de los estudios de factibilidad en el año 2022; no obstante, tras la revisión realizada por el Área de Proyectos en Desarrollo de este Consejo, en coordinación con consultores expertos contratados por la Administración, se determinó que el proyecto no era viable en los términos propuestos en ese momento, por cuanto no se logró demostrar su factibilidad técnica, legal, ambiental, financiera, económica y social.

En razón de lo anterior, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) rechazó los estudios de factibilidad presentados por la empresa Constructora MECO S.A., mediante el Acuerdo N° 3, Artículo III “Asuntos Urgentes”, de la sesión ordinaria N.º 008-2023, celebrada el 20 de abril de 2023, el cual adquirió firmeza en la sesión ordinaria N° 0092023, celebrada el 27 de abril de 2023.

Posteriormente, mediante la resolución RES-JD-CNC-55-2024, el Consejo Nacional de

Concesiones dispuso la anulación oficiosa del Acuerdo N.º 3 de la sesión ordinaria N.º 0022023, celebrada el 26 de enero de 2023, así como de la resolución RES-JD-CNC-0122023, de las 13:00 horas del 20 de abril de 2023.

1 En noviembre de 2024, el proponente remitió nuevamente los estudios de
2 factibilidad, atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva del CNC. Para la
3 revisión de estos estudios, se tramitó, a través del Fideicomiso N.º 1347 con el
4 Banco Nacional de Costa Rica, la contratación de una empresa consultora.

5 Mediante el Acuerdo N.º 03, Artículo Sexto, inciso 6.1 “Correspondencia”, de la
6 sesión ordinaria N.º 020-2025, celebrada el 9 de setiembre de 2025, la Junta
7 Directiva otorgó una aceptación provisional a la propuesta presentada por el
8 proponente del proyecto de iniciativa privada del Corredor Vial San José–
9 Cartago.

10 En dicho acuerdo se estableció la documentación que debe ser presentada por
11 el proponente, la cual será verificada a fin de constatar su conformidad con lo
12 solicitado y con la normativa vigente, con el objetivo de valorar la aceptación
13 definitiva de la proposición.

14 Una vez concluida esta verificación, y con el fin de demostrar la factibilidad
15 técnica, económica, financiera y legal del proyecto, se definirá si se aprueban
16 los estudios, para continuar con las siguientes etapas del proyecto. 2. Acciones
17 y cronograma hasta iniciar dicha concesión.

18 Cabe señalar que el plazo otorgado al proponente para la entrega de la
19 información solicitada por la Junta Directiva, mediante el acuerdo antes citado,
20 vence el 26 de enero del año en curso. No obstante, el cronograma definitivo del
21 proyecto dependerá de que no se presenten atrasos en las distintas actividades.

22 3. ¿Cuál será el modelo financiero de dicha Concesión y cuál será el método de
23 escogencia?

24 Las obras se ejecutarán bajo un modelo de concesión de obra pública con
25 servicio público, mediante el cual, además de las obras de ampliación y
26 rehabilitación de la ruta, el futuro concesionario será responsable de la operación
27 y el mantenimiento de la vía durante el plazo de la concesión.

28 Bajo este modelo, los ingresos provenientes del cobro de peajes a los usuarios
29 de la vía se destinan al pago de la infraestructura vial construida por el
30 concesionario, quien asume la responsabilidad de operar, mantener y gestionar
31 la carretera conforme a los estándares de calidad y niveles de servicio que se
32 establezcan en el respectivo contrato de concesión.

33 ***Se toma nota.***

34
35 **8. Oficio N.º 34-ALJI-2026, fechado el 23 de enero de 2026, enviado por la**
36 **señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...**

1 En cuanto a la solicitud realizada por la regidora Elida Araya del expediente
2 personal del funcionario Daniel Segura Saborío, quien se desempeña como
3 Técnico Asistente en Proveeduría a.i en el Departamento de Proveeduría
4 Municipal, mediante correo electrónico del 2 de diciembre del 2025, como lo
5 había indicado en el Oficio N°771-ALJI-2025, fechado el 26 de diciembre de
6 2025, se nos pasó la fecha de respuesta, por múltiples ocupaciones y correos,
7 que implican el cierre de año. Sin embargo, en la sesión N°86 del lunes 22 de
8 diciembre del 2025 se realizó un recordatorio por parte de la señora Regidora,
9 para atender la solicitud del expediente solicitado, por medio del cual el Concejo
10 Municipal tomo el acuerdo N°SC-3935-2025, con fecha 23 de diciembre de 2025,
11 el cual se respondió en tiempo y forma, mediante oficio N.°07-ALJI-2026 con
12 fecha 8 de enero del 2026, en el cual se remitió el expediente personal del
13 funcionario Daniel Segura Saborío, quien se desempeña como Técnico
14 Asistente en Proveeduría a.i en el Departamento de Proveeduría Municipal.

15 ***Se toma nota.***
16

- 17 **9. Oficio N.° 37-ALJI-2026, fechado 26 de enero de 2026, enviado por la**
18 **señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo**
19 **siguiente...** Les remito para su análisis y conocimiento el informe de ejecución
20 correspondiente al mes de diciembre 2025.
21

22 **Oficio CMJ-005-2026, fechado 28 de enero del 2025 emitido por la señora**
23 **Poleth Calderón Bravo, contadora municipal, quien les manifiesta...** Por
24 este medio les saludo y les comunico que en el informe de ejecución consolidado
25 correspondiente al mes de diciembre 2025, enviado por correo electrónico el
26 viernes 23 de enero del año en curso, el monto Total de Compromisos indicado
27 de ¢99.207.486,70 no está correcto, ya que a ese momento el Distrito de
28 Tucurrique nos había enviado un detalle de compromisos al que le hacían falta
29 6 partidas del programa III Inversiones, el detalle de compromisos corregido lo
30 recibimos el lunes 26 de enero, el cual fue validado hasta el día de ayer por la
31 persona encargada, dada esta situación les indico que el monto correcto del
32 Total de Compromisos es de ¢279.089.770,10, el cual incluye las partidas
33 faltantes del Distrito de Tucurrique según se detalla:

PARTIDA	PROYECTO	MONTO
5.03.02.01.910.5.02.02	Construcción de Puente El Sitio de Sabanillas 3-04-048 (Río Quebrada Honda) Ley 8114-9329	113,310,831.60
5.03.02.01.914.5.02.02	Bacheo mayor con mezcla asfáltica en caliente La Flora Tucurrique 3-04-015 (Ley 8114-9329)	24,460,500.00
5.03.02.01.911.5.02.02	Reconstrucción de la estructura de pavimento Calles Urbanas el Colegio Tucurrique. 3-04-139 Ley 8114-9329	21,755,000.00
5.03.02.01.927.5.02.02	Mant. de red vial, demarcación, reparación infraestructura pluvial cajas de registro, cabezales. Tucurrique (Ley 8114-9329)	9,994,500.50
5.03.06.01.908.1.08.03	Proyecto de Inversión Servicio Cementerio Tucurrique. (Colocación de Iluminación Solar en Campo Santo)	377,454.96
5.03.06.01.901.1.08.03	Reconstrucción de Parque Recreativo Las Vueltas (Impuesto,Cemento)	9,983,996.84
		<u>€179,882,283.90</u>

Evelio Camacho: Si les parece este oficio lo trasladamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y posterior dictamen. Levantando la mano para aprobarlo y que quede en firme. Gracias

ACUERDO 9°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio n.º 37-ALJI-2026, , enviado por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, mediante el cual remite para análisis y conocimiento el informe de ejecución correspondiente al mes de diciembre de 2025, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10.Oficio N.º 32-ALJI-2026, fechado el 21 de enero de 2026, enviado por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...Una vez revisadas las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Contratación del Auditor, según el Dictamen N.º 001-2025, así como lo indicado en el oficio N.º 423-DTTIIMCWG- 2026, suscrito por el Lic. William Gómez, Asesor de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y considerando que ambos documentos fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal de Jiménez mediante el acuerdo segundo del artículo VI de la Sesión Ordinaria N.º 80, celebrada el miércoles 12 de noviembre de 2025, se otorga la autorización expresa de la terna solicitada. La terna o nómina, aprobada por el Concejo Municipal está conformada de la siguiente manera:

- 1. Nombre: Olman Mata Mena

Cédula: 302840484

2. Nombre: María Vargas Picado

Cédula: 702190527

3. Nombre: Leidy Zamora Solano

Cédula: 304250376

Evelio Camacho: Esta se pasaría a la Comisión Especial de la Contratación del Auditor. Tiene la palabra Élide Araya.

Inaudible.

Soledad Rojas: Solamente para aclararles, esto es uno de los requisitos que pedía la Contraloría en sus puntos a subsanar, entonces hay que esperar que estén todos juntos para ya elevar el expediente completo. Exacto.

Evelio Camacho: Entonces se queda para la comisión de la contratación de la auditora. Quienes estemos de acuerdo para aprobarlo, levantando la mano, que se dispense el trámite de comisión, no perdón, este no porque si ya va por comisión, entonces sería solamente para que quede en firme.

ACUERDO 10°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio n.º 32-ALJI-2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, mediante el cual informa que, una vez revisadas y aprobadas las recomendaciones emitidas por la Comisión Especial para la Contratación del Auditor, según el Dictamen n.º 001-2025, así como lo indicado en el oficio n.º 423-DTTIIMCWG-2026, suscrito por el Lic. William Gómez, Asesor de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se otorga la autorización expresa de la terna aprobada por el Concejo Municipal, conformada por los señores:

- Olman Mata Mena, cédula de identidad n.º 302840484;
- María Vargas Picado, cédula de identidad n.º 702190527,
- Leidy Zamora Solano, cédula de identidad n.º 304250376,

A la Comisión Especial para la Contratación del Auditor (a) de la Municipalidad de Jiménez, para lo que corresponda.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho**
2 **Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4
5 **11.Oficio N.º 002-VJ-2026, fechado el 23 de enero de 2026, enviado por el**
6 **Señor Ricardo Aguilar, Vicealcaldía de la Municipalidad de Jiménez, quien**
7 **les manifiesta lo siguiente...** En respuesta al cuerdo enviado a esta alcaldía
8 según sesión ordinaria número 27 en el cual se nos solicita investigar denuncia
9 realizado por el señor Johnny Araya con relación a una posible extracción ilegal
10 de material del río Tepemechín.

11 Informo lo siguiente, una vez recibido el documento he realizado 3 visitas al lugar
12 donde supuestamente se está dando el problema, la primera visita la realice el
13 día 29 de octubre del 2025 la segunda visita la realice el día 27 de noviembre
14 del 2025 y la última visita la realice el día 16 de enero del 2026.

15 Les indico que para ingresar al lugar indicado se hace por un camino privado
16 con sembradío de caña en ambos lados. De la entrada principal al río son
17 aproximadamente 1 kilometro en el cual no hay vecinos cerca.

18 En apariencia parece que en algún momento sacaron algo de material de río tipo
19 arena, no se pudo determinar si utilizaron algún tipo de maquinaria o vehículos
20 ya que en las 3 visitas aleatorias realizadas no se pudo determinar ingreso de
21 vehículos que pudieran dedicarse a la extracción de materia de dicho río.

22 En la última visita realizada las condiciones del río se encontraban iguales que
23 se encontraron la primera visita.

24 De nuestra parte estaremos haciendo visitas periódicas para seguir dándole
25 seguimiento a la denuncia presentada por el señor Araya.

26 De encontrar alguna anomalía real y evidente proceder con lo que corresponde.

27 Adjunto fotos tomadas en el lugar indicado.



Se toma nota.

Evelio Camacho: Se toma nota y tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Muchas gracias, también se le agradece al vicealcalde como indica y que él estará pendiente verdad de alguna anomalía o algo así, entonces agradecerle a él también. Muchas.

Evelio Camacho: Gracias a usted Katia.

12. Correo electrónico, fechado el 24 de enero de 2026, enviado por el señor Julio Michalli Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En seguimiento al oficio 422-2025-DGVM, se solicita se informe si la comunidad de San Martín, Juan Viñas ya fue incluida en el presupuesto extraordinario del presente año para la atención de las necesidades urgentes como es el caso que nos ocupa.

1 En ese sentido, informar que fecha se tiene prevista para iniciar las labores.

2 Quedo atento, favor dar respuesta en los tiempos de ley establecidos.

3 **Se toma nota.**

4
5 **Evelio Camacho:** En este caso se toma nota, ya que al señor Luis ya se le brindo
6 respuesta o que se traslade a la comisión de obra pública para su seguimiento.
7 Inaudible. Ya le respondieron.

8
9 **13. Correo electrónico, fechado el 26 de enero de 2026, enviado por el señor**
10 **Luis Molina Vargas, quien les manifiesta lo siguiente...** Me permito indicarle
11 que aún no se ha elaborado el I Presupuesto Extraordinario, puesto que se está
12 a la espera de que los departamentos encargados realicen la liquidación
13 presupuestaria 2025 correspondiente, la cual tiene que ser aprobada por el
14 Concejo Municipal.

15 Posterior a esta liquidación se estaría presentando el Presupuesto
16 Extraordinario donde se incluirán los recursos correspondientes para realizar las
17 reparaciones a la calzada en San Martín.

18 **Se toma nota.**

19
20 **14. Correo electrónico, fechado el 26 de enero de 2026, enviado por la señora**
21 **Bernarda Cordero Camacho, quien les manifiesta lo siguiente...** Días
22 atrás(16 de octubre del año 2025) envié un correo solicitando se diera
23 mantenimiento al camino de San Joaquin, esto en Pejibaye, mismo que no fue
24 atendido, ya que no obtuve respuesta alguna.

25 Recurro nuevamente a solicitar, de la manera más atenta, se dé mantenimiento
26 respectivo a dicho camino, ya que está seriamente afectado, hay muchas zanjas
27 y cortes que se han hecho, y cuando llueve se complica más, como indiqué en
28 los correos anteriores, son importante para las personas que lo utilizan todos los
29 días, ya sea caminando, en motocicleta o vehículo.

30 Solicito que almenos se dé una limpieza con la maquinaria y se haga un raspado
31 para emparejar el camino y si es posible se pueda concluir con el material
32 asfáltico, ya que solo se hizo hasta cierta parte del camino o por lo menos se
33 pueda echar algún material o lastre. Este camino es importante para las
34 personas de la comunidad.

35
36 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Roy Mora.

1 **Roy Mora:** Muy buenas compañeros, señor presidente, esta nota sí yo la estoy
2 leyendo y de parte anduve un tiempo por ahí y sí me gustaría que la pasara a Junta
3 Vial y a Gestión Vial para que le demos una respuesta a esas personas de que
4 cuándo se va a empezar el camino o los arreglos que se vayan a dar en San
5 Joaquín.

6 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy. Tal vez me quería referir un poquito a esta nota
7 de Bernarda, es la segunda nota que ella está enviando aquí a este Concejo. Yo
8 quiero también decirles que he estado conversando con los vecinos de que se
9 presenten acá porque ya este camino tiene ya bastante tiempo de estar en muy
10 malas condiciones. Y quiero aclararles también a la comunidad y a muchos que me
11 han dicho que yo me opuse en vez pasada a que ese camino se reparara, porque
12 estando don Ricardo en esa sesión, como vicealcalde, Ana estuvo en esos días
13 ausente entonces don Ricardo dijo que no había material para echarle de camino y
14 era un tiempo de lluvia y haberle haber raspado el camino en ese tiempo en ese
15 tiempo lo que era hecho un daño al camino porque prácticamente ahí los vehículos
16 no hubieran circulado porque y ahí no, no había material para para colocar.
17 Entonces yo creo que ahora sí estamos en verano. Esperemos que llegue el verano
18 un poquito. Yo creo que ahora sí por lo menos una raspadita, como decimos
19 nosotros, con la niveladora o alquilo se le puede hacer de momento, mientras más
20 adelante se le puede ya colocar material o ya un trabajo mejor. Entonces aclar ese
21 punto, no es que no quise, es que lo que sé hacer un barrial en ese tiempo de lluvia
22 y al no haber material, como dije anteriormente, yo dije eso, que preferíamos que
23 no se hiciera en ese momento el trabajo y creo que ahora sí, en cuanto la Junta Vial
24 tenga disponible maquinaria y el personal, ojalá ese trabajito se haga lo más pronto,
25 porque sí es una urgencia, es una urgencia. Entonces, tiene la palabra Yahira Mora.

26 **Deyanira Mora:** Gracias señor presidente. Es que viera que a mí me llamó una
27 vecina de San Joaquín y quiero hacer las preguntas, ya que usted tiene tantos años
28 de vivir ahí, que, si el camino está bien malo, pero también ella me decía que si era
29 que no lo arreglaban porque el camino no era municipal, que ella quería saber si era
30 municipal o no, porque a ella le habían dicho, ya ella tiene varios años de vivir ahí,
31 de que es por un tanque donde era el camino municipal, no por donde pasa ahí.
32 Entonces señor presidente, si usted que vive ahí hace más añitos, quizás nos puede
33 dar una explicación sobre eso y también para los vecinos de San Joaquín.

34 **Evelio Camacho:** Gracias Yanira. Sí, en San Joaquín el camino original o el camino
35 que siempre ha existido es ese que entra por el tanque del agua, pero la
36 municipalidad le ha dado mantenimiento tanto a ese como el otro que pasa por

1 donde vive Bernarda. Y hay vecinos también de ese otro camino que dicen que eso
2 no es municipal, pero toda la vida la municipalidad le ha dado mantenimiento.
3 Entonces yo creo que esa es una investigación o algo que la Junta Vial también a
4 base de esta petición del arreglo del camino, este pueden también traer un
5 documento aclarando bien esos dos asuntos, esos dos caminos, porque son dos
6 caminos y ambos van al mismo lugar arriba, arriba se unen y yo doy fe de que la
7 municipalidad añales, añales, añales que ha dado reparación a esos caminos,
8 entonces no sé, lo que como todo a veces va saliendo algunos problemitas,
9 entonces hay que ir tratando de solucionarlos, pero para no alargar más eh lo
10 dejaríamos en manos de la Junta Vial. Entonces, en este caso de la nota de
11 Bernarda Cordero Camacho, la pasamos que se traslade al departamento de
12 gestión vial para que brinden respuesta y seguimiento que se copie al Concejo
13 respuesta que, si vamos a tomar el, y a la alcaldía y a alcaldía y Junta Vial. Quien
14 estemos de acuerdo para aprobarlo, levantando la mano, que se dispense de
15 trámite de comisión y que quede firme. Gracias compañeros.

16 17 **ACUERDO 14°** 18

19 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico,
20 enviado por la señora Bernarda Cordero Camacho, mediante el cual solicita
21 mantenimiento del camino de San Joaquín, distrito de Pejivalle, al Departamento de
22 Gestión Vial, Junta Vial, y a la Administración, para que se analice la situación
23 expuesta, se atienda lo solicitado y se brinde respuesta a la interesada, asimismo
24 remita copia de dicha respuesta a este Concejo Municipal para su conocimiento.

25
26 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
27 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29

30 **15.Oficio, fechado 26 de enero de 2026, enviado por la señora Yahir Paola**
31 **Vega Badilla, quien les manifiesta lo siguiente...** Por este medio yo Yahir
32 Paola Vega Badilla, cedula de identidad 304860626, les comunico que se me
33 imposibilita ser parte de ese órgano colegiado, ya que por temas laborales y por
34 horarios se me dificulta llegar a las sesiones
35

Evelio Camacho: En este caso elevar copia de este documento al Tribunal Supremo de Elecciones para que asigne una nueva persona, quien estemos de acuerdo para enviarlo, que se dispense de trámite comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 15°

Este Concejo acuerda por unanimidad, comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones la manifestación realizada por la señora Yahir Paola Vega Badilla, cédula de identidad n.º 304860626, mediante la cual informa que no desea formar parte del Concejo Municipal de Jiménez, Cartago, por motivos laborales y de horario, y solicitar respetuosamente a dicho Tribunal se sirva designar a la persona sustituta que corresponda.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16.Oficio N.º 38-ALJI-2026, fechado 26 de enero de 2026, enviado por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, mediante, quien les manifiesta lo siguiente... En atención al Acuerdo N.º15 del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°90 celebrada el miércoles 21 de enero, me permito informarles que he realizado las consultas legales correspondientes.
Una vez recibido el criterio respectivo, procederé a presentarles el informe correspondiente.
Se toma nota.

17.Oficio N.º 29-ALJI-2026, fechado 12 de enero de 2026, enviado por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente... En atención al oficio SC-3942-2026, relacionado con el proyecto de Administración Tributaria, y específicamente en lo referente a las notificaciones, inspecciones y demás gestiones de cobro realizadas por la señorita Fernanda Tafalla Barboza, se adjunta como respuesta el oficio HMJ-002-2026, emitido por el Encargado de Hacienda Municipal.
Se toma nota.

1 **18. Oficio OFI-INT-006-2026, fechado el 27 de enero de 2026, enviado por el**
2 **señor Héctor José Agüero Luna, Intendente Concejo Municipal del Distrito**
3 **de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente...** Sirva la presente para
4 indicar por este medio que en el ejercicio económico del año 2025,
5 específicamente lo relacionado a los recursos transferidos por el Estado sobre
6 el Impuesto al Cemento; este Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique no
7 logró la ejecución del 100% de los recursos transferidos por los siguientes
8 motivos:

9 En primer lugar, la mayor parte de los recursos fueron transferidos en el último
10 trimestre del año 2025, lo que complica a nivel logístico y operativo que se pueda
11 desarrollar el debido proceso de licitación pública.

12 En segundo lugar, con el porcentaje de recursos transferidos a este gobierno
13 local en comparación con el costo de los proyectos que se encontraban
14 presupuestados y financiados por el impuesto al cemento; hacía imposible que
15 se pudiera ejecutar dichos proyectos a principios del año, sino fue hasta el último
16 trimestre del año 2025 que se pudo apreciar dicha posibilidad, con la negativa
17 de que los tiempos para licitar jugaban en contra de la Administración Municipal.

18 **Se toma nota.**

19
20 **Evelio Camacho:** En este caso, se toma nota ya que la administración cuenta con
21 la información.

22 **Ana Azofeifa:** Sí, dentro de todo, nosotros tenemos que hacer un informe de lo que
23 se ejecutó y lo que no se ejecutó y hay que justificarlo, entonces a ellos se les pidió
24 que mandaran la justificación. para poder incorporarlos dentro de todo la
25 documentación que tenemos que preparar, pero ellos copiaron el Concejo, entonces
26 digamos es un tema que ya lo está mandando la administración para incorporar una
27 justificación que después va a venir acá.

28 **Evelio Camacho:** Sí, tal vez en este documento aclararle al Concejo de la
29 Intendencia, que por lo menos el Concejo municipal sí tuvo la anuencia de tomar la
30 nota de ellos fuera del tiempo que teníamos para la correspondencia, entonces en
31 ese caso agradecerles a las compañías también que aceptaron el documento para
32 que hoy se viera también acá. Bueno, pasamos al artículo VI, dictámenes de
33 comisión.

34 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

1 **1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
2 **DICTAMEN 001-2026-DCHP**

3
4 En reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada de manera
5 presencial en el distrito de Pejivalle al ser las nueve horas y dieciséis minutos del
6 día lunes 26 de Enero del 2026, encontrándose en la misma la señora Elida Araya
7 Cordero cédula de identidad número tres doscientos setenta y cinco trescientos
8 treinta y tres, como presidenta y Gabriela Ramírez Tafalla tres cuatrocientos dos
9 seiscientos ochenta y tres como Secretaria.

10
11 **ARTÍCULO I:**

12 Atención al oficio SC-3948-2025 acuerdo 13 artículo V, de la Sesión Ordinaria
13 número 89 celebrada el miércoles 14 Enero de 2026 del Concejo Municipal de
14 Jiménez.

15 **1-** Se recibe copia del oficio N° 017-ALJI-2025, enviado por la señorita Ana Isabel
16 Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la solicitud de autorización para iniciar el
17 procedimiento de contratación para la compra de uniformes para el personal de la
18 Municipalidad de Jiménez, bajo la modalidad de licitación reducida, con un período
19 de un año y posibilidad de prórroga hasta por tres años adicionales, bajo la
20 modalidad de entrega según demanda, por un monto estimado a 48 meses de 12
21 millones de colones.

22 **2-** Los diferentes pagos de los uniformes saldrán de cada departamento municipal
23 de acuerdo a su presupuesto.

24

25 5.01.01.2.99.04.00.0	Administración
26 5.02.01.2.99.04.00.0	Aseo de Vías
27 5.02.02.2.99.04.00.1	Recolección de Basuras
28 5.02.04.2.99.04.00.0	Cementerio
29 5.02.06.01.2.99.04.00.	Acueducto
30 5.02.13.2.99.04.00.0	Alcantarillado sanitario
31 5.02.16.2.99.04.00.0	Tratamiento de Basura
32 5.03.02.001.2.99.04.0	Gestión Vial.

33

34 **3-** Que en la Sesión Ordinaria número 89 de fecha miércoles 21 enero el regidor
35 Alan Quesada Hernández solicitó a la Alcaldía si dentro de la Municipalidad existe
36 alguna información de patentados del cantón de Jiménez que puedan participar en

este caso mediante la plataforma Sicop. Esto para brindarles colaboración por si se quieren inscribir en dicha plataforma y en el futuro poder participar.

Por tanto, analizada la información, sugerimos al Honorable Concejo Municipal

tomar los siguientes acuerdos:

1. Dar el visto bueno al oficio N° 017-ALJI-2025, enviado por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de contratación para la compra de uniformes para el personal de la Municipalidad de Jiménez, bajo la modalidad de licitación reducida, con un período de un año y posibilidad de prórroga hasta por tres años adicionales, bajo la modalidad de entrega según demanda, por un monto estimado a 48 meses de 12 millones de colones .
2. Instruir a la secretaria del Concejo notificar mediante oficio a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira, a la proveeduría Municipal de los de los acuerdos tomados para lo que corresponda, enviar copia de los oficios enviados antes mencionados a esta Comisión
3. Que lo anterior quede aprobado en firme.

Evelio Camacho: Quienes estemos de acuerdo aprobar este dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, levantando la mano para aprobarlo, y que queden en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1. Dar el visto bueno al oficio N° 017-ALJI-2025, enviado por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de contratación para la compra de uniformes para el personal de la Municipalidad de Jiménez, bajo la modalidad de licitación reducida, con un período de un año y posibilidad de prórroga hasta por tres años adicionales, bajo la modalidad de entrega según demanda, por un monto estimado a 48 meses de 12 millones de colones .
2. Instruir a la secretaria del Concejo notificar mediante oficio a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira, a la proveeduría Municipal de los de los acuerdos tomados para lo que corresponda, enviar copia de los oficios enviados antes mencionados a esta Comisión

1
2 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
3 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5
6 **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
7 **DICTAMEN N° 001-2026.**
8

9 En la primera reunión de la comisión de jurídicos celebrada el Lunes 26 de enero
10 2026 a las 10:16 horas , con la asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa
11 cédula 9 -0079- 0122, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3-0402 -0683 y Deyanira
12 Vega Mora cédula 3-0276-0333.

13 **Asunto:** Transcripción del acuerdo 12° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°89,
14 celebrada el miércoles 14 de enero del 2026.

15 **1.** Se recibe N° SC-3950-2026 remitido a esta Comisión según acuerdo 12° del
16 Artículo V. Sesión Ordinaria N°89, celebrada el miércoles 14 de enero del 2026,
17 trasladar copia del oficio N°16-ALJI-2026, enviado por la señorita Ana Isabel
18 Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la solicitud de prórroga por doce (12) meses
19 del Contrato N° 0432025000100008-00, correspondiente a la contratación del
20 servicio de administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos
21 Valorizables (CRRV) de la Municipalidad de Jiménez, adjudicado a la señora
22 Yamileth Fernández Vega.

23 **Consideraciones:**

24 **1.** Se revisa y analiza el Contrato 0432025000100008-00: Contratación del
25 servicio de administración y operación del centro de recuperación de residuos
26 valorizables (CRRV) de la Municipalidad de Jiménez, adjudicado a la señora
27 Yamileth Fernández Vega, número de identificación 0303180115, el cual cuenta con
28 derecho a prórrogas de 36 meses máximo.

29 **2.** Que se solicita la prórroga por 12 meses.

30 **3.** Que en la solicitud no se incluyó el monto del contrato, por lo que, se le
31 consultó a la alcaldía indicarnos el monto del contrato, el cual es de 480.000 colones
32 (cuatrocientos ochenta mil colones mensuales, para un monto total por los 12 meses
33 de contrato de 5.760.000 colones (cinco millones setecientos sesenta mil colones).

34 **4.** Que el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública No. 9986.
35 Establece en el Art. 280. Plazo del contrato y prórrogas. Previo a acordar cualquier
36 tipo de prórroga, ya sea facultativa o automática, con una antelación de al menos

1 dos meses al vencimiento del plazo contractual, la Administración deberá acreditar,
2 mediante acto motivado, su conveniencia, debiendo ponderar la buena ejecución
3 del contrato.

4 **5.** Que la Ley de Gestión Integral de Residuos N° 8839, en el Artículo 8,
5 establece que las municipalidades son las responsables de la gestión integral de
6 los residuos generados en su cantón, y una de las funciones de las municipalidades
7 es: ...“d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de
8 residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los
9 habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis
10 en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización”.

11 **6.** Que la Municipalidad de Jiménez cuenta con un Centro de Recuperación de
12 Residuos Valorizables, para el cual requiere la continuidad del servicio de
13 administración y operación del centro de recuperación de residuos valorizables, con
14 el fin de continuar brindando el servicio de recolección de residuos valorizables
15 como lo hace desde el año 2006.

16
17 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de**
18 **Jiménez:**

19
20 **1.** Por el interés público y la continuidad del servicio, dar el visto bueno a la
21 solicitud remitida por la Alcaldesa oficio N°16-ALJI-2026, referente a la
22 solicitud de prórroga por doce (12) meses del Contrato N°
23 0432025000100008-00, correspondiente a la contratación del servicio de
24 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos
25 Valorizables (CRRV) de la Municipalidad de Jiménez, adjudicado a la señora
26 Yamileth Fernández Vega.

27 **2.** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen
28 tanto a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

29 **3.** Qué este acuerdo quede aprobado y en firme.
30

31 **Evelio Camacho:** Quienes estemos de acuerdo a aprobar, tiene la palabra don Roy.

32 **Roy Mora:** Señor presidente, una consulta sobre el dictamen, yo lo estaba leyendo
33 pero quería consultar también a la alcaldía, se hizo el contrato pero algunos vecinos
34 me han dicho que están tirando, que si hay fiscalización en este contrato si la
35 municipalidad está fiscalizando que se están haciendo bien los trabajos porque me
36 indican algunas personas de que se está yendo plástico que no lo lavan bien y que

se esté yendo a la basura, que se ve muy desordenado eso ahí ¿Verdad? Lo digo por voces pero ese quiero saber si si y la municipalidad está haciendo el contrato pero si también está fiscalizando que se está haciendo bien el trabajo de, perdón de apartar los residuos plásticos al cartón y todo ¿Verdad? Como se hacía antes, nada más. Muchas gracias.

Evelio Camacho: Gracias don Roy. Tiene la palabra usted señorita alcaldesa.

Ana Azofeifa: Sí señor bueno de hecho que ahorita que pasó el mes de diciembre hubo demasiado, demasiado residuos y una problemática que estamos teniendo es que viene muy mezclado ¿Verdad? Obviamente que viene muy sucio entonces lo que se separa ahí y que no va para el reciclaje tiene que mandarse a lo que es este, ya propiamente a destino final ¿Verdad? De los residuos a relleno, entonces ellas se hacen la separación de hecho yo he ido ahí a ver dónde tienen todo empacado, lo que son el plástico, el tetrabrik, el cartón, lo que es también el material este de, cómo se llama este, el hierro, verdad, todo lo tienen separado. Pero sí, ellos le están dando un buen trato. Ahorita doña Yamilet se había cortado ahí en un dedo, pero igual eso no ha parado de trabajar, entonces sí se le está dando y Ricardo se ha estado yendo también, hay unos trabajos que nosotros tenemos que hacer ahí, tenemos que coordinarlos, pero sí se le ha estado dando seguimiento, gracias.

Evelio Camacho: Gracias señorita alcaldesa, entonces quienes estemos de acuerdo para aprobar este dictamen de asuntos jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, levantando la mano para aprobarlo y que quede en firme, gracias compañeros.

ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1. Por el interés público y la continuidad del servicio, dar el visto bueno a la solicitud remitida por la Alcaldesa oficio N°16-ALJI-2026, referente a la solicitud de prórroga por doce (12) meses del Contrato N° 0432025000100008-00, correspondiente a la contratación del servicio de administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRRV) de la Municipalidad de Jiménez, adjudicado a la señora Yamileth Fernández Vega.
2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen tanto a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4
5 **Evelio Camacho:** Seguidamente pasamos al artículo VII informe de alcaldía.

6
7 **ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía**
8

9 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
10 semana del 22 al 28 de enero 2026:

- 11 • Atención a usuarios.
- 12 • Temas administrativos.
- 13 • Esta semana estuvimos trabajando en el Plan de Adquisiciones de la
14 Municipalidad de Jiménez, el cual debemos publicar en la Página de la
15 Municipalidad antes del 31 de enero, 2026.
- 16 • Se llevó a cabo la segunda edición de Ligas Atléticoas Policiales en el barrio Plaza
17 Vieja, distrito de Pejivalle.



- 30 • Se realizó el tradicional rezo del niño en el parque Ramón Ballestero.



- El día lunes dieron inicio en Juan Viñas las pruebas prácticas de manejo, un proceso de gran importancia para nuestra comunidad. A nivel de cantón se estarán realizando más de 800 pruebas, lo que representa un esfuerzo significativo en beneficio de nuestros vecinos y del desarrollo local.

La Municipalidad de Jiménez expresa su sincero agradecimiento al Departamento de Educación Vial del MOPT por el apoyo y la coordinación que hacen posible esta gestión.

Seguimos trabajando juntos para fortalecer la seguridad vial y brindar más oportunidades a nuestra población.



Actividades en las que participó el Vicealcalde Ricardo Aguilar:

- Debido a que algunos comercios sacan los residuos un día antes, esto provocó que los perros despedazaran las bolsas y los residuos quedaran esparcidos. Se conversó con algunos propietarios de negocios para solicitarles que no saquen la

1 basura con residuos de alimentos el día anterior, a fin de evitar que esta situación
2 vuelva a suceder.



- 8 • Se continúan con las chapias y mantenimiento de zonas verdes en Juan Viñas y la
9 Victoria. La próxima semana estaríamos iniciando con las zonas verdes en Pejivalle.



18 **MAQUINARIA MUNICIPAL**

- 19 • Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo camino La 26, distrito de
20 Pejivalle.
21



- Reconformación en puntos específicos del camino San Martín, distrito de Pejivalle.



OTRAS ACTIVIDADES

- También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
- i. Labores administrativas propias del Departamento.
 - ii. Elaboración de documentación correspondiente a la solicitud de recursos económicos para el año 2026 al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

AVISOS A LA COMUNIDAD:

- Se ha informado a la población que se ha firmado el convenio del Programa Actívate, una alianza entre la Municipalidad de Jiménez, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez y el ICODER.



- Se informa a la población que el jueves 29 de enero de 2026, el camino La 26 estará cerrado temporalmente, debido a trabajos de mantenimiento en la vía.



MUNICIPALIDAD
DE JIMÉNEZ



AVISO IMPORTANTE

La Municipalidad de Jiménez informa a la población del cantón que **este jueves 29 de enero de 2026, el camino La 26 estará cerrado temporalmente**, debido a trabajos de mantenimiento en la vía.

 **Horario del cierre: de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.**
 **Lugar: Camino La 26, distrito de Pejivalle.**

Se recomienda a quienes transitan por la zona tomar rutas alternas y atender la señalización.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Ana Azofeifa: Muchísimas gracias señor presidente, bueno aquí tengo el informe correspondiente a la semana del 22 a hoy día 28. Bueno esta semana nosotros estuvimos trabajando en lo que es el plan de adquisiciones todos los departamentos verdad, porque se tiene que publicar y ahorita con el compañero que está en la proveeduría nos está apoyando para poder desarrollarlo, ya como se debe verdad, creo que es la primera vez que vamos a tener el plan de adquisiciones ya bien completo y publicado en nuestras páginas. Tiene que estar antes del 31, y de hecho ya está listo. Mañana le damos una revisión final y ya se publica si Dios quiere. Después la semana pasada también se llevó a cabo la segunda edición de las ligas atléticas policiales que se realizan en Plaza Vieja en el distrito de Pejivalle. Son 3 semanas, mañana es el último día que se realiza. Entonces el último día, pero previo a empezar un programa que ya es a largo plazo, un poquito a mediano plazo. Entonces estos términos los vamos a estar definiendo la otra semana ya con el director regional para ver los lugares donde se va a hacer, cómo se va a realizar, porque esto es un programa que tiene la Fuerza Pública y hay que ver cuáles son sus posibilidades. Nosotros hoy hicimos una comunicación, yo creo que es muy importante poder compartirla con la comunidad, porque mañana se van a estar recibiendo chicos de 12 a 19 años, que son los que estarían llevando el programa. Entonces, mañana se va a hacer un tipo de inscripción. Y después, cuando entren las clases, se va a visitar los centros educativos para lograr que las personas se involucren, los muchachos, los jóvenes. Porque ese es un programa preventivo, como le digo, que va a durar entre uno o dos años, depende de la conversación que tengamos la otra semana ya con la Dirección Regional, prácticamente lo que se hizo ahorita era como para que viéramos qué es lo que se está haciendo y en una comunidad x. Entonces ya la próxima semana ya tendríamos más definir, no sé si

1 hay una firma de un convenio, qué se tiene que hacer con la Fuerza Pública para
2 definir los alcances y demás, pero por lo menos ahí está. Gracias a Dios, ha buena
3 participación, ha sido una actividad muy bonita. Después entonces agradecerles a
4 todos y que mañana también se acerque. Se realizó también el rezo del niño al
5 parque Ramón Ballesteros el lunes. Agradecerle a todas las personas que
6 participaron. Hubo buena participación. Después, esta semana dieron inicio de lo
7 que son las pruebas prácticas de manejo. Ya hoy terminaron aquí unas Juan Viñas,
8 tres días, de bastante afluencia de personas haciendo sus pruebas. Ya
9 aproximadamente, son 843 personas las que se registraron en los 3 distritos,
10 sumando los 3 porque La Victoria viene a Juan Viñas, entonces donde se van a
11 hacer las pruebas. Ya nosotros hicimos una solicitud para que podamos hacer las
12 pruebas teóricas nuevamente. Gracias a Dios creo que va a haber una posibilidad
13 bastante grande. El lunes tuve la posibilidad de conversar con la directora, no ayer,
14 Tuve la posibilidad de conversar con la directora nacional del COSEVI y nos dijo
15 que ya estaban abriendo fechas. Entonces eso es una buena oportunidad, yo
16 espero que pueda seguir haciéndose. Creo que ha sido una gran oportunidad para
17 el cantón y también para lugares y vecinos. Hice una gestión para ver si había
18 posibilidad de hacer una prueba práctica para que ellos que nos agendaran otra
19 fecha este mismo año para la gente que no pasa la prueba. Pero me dice que es
20 muy complicado, porque ya ellos sí tienen como muy, la parte teórica, práctica es
21 más compleja. Entonces tenemos que esperarnos, pero sí se haría teórico y
22 nuevamente práctico. Tal vez no tan rápido como yo pensaba que se podía.
23 Entonces, eso es como para informar a la comunidad que ya se gestionó y que se
24 van a seguir dando si Dios quiere.

25 El lunes, bueno, previo al inicio de las pruebas, Ricardo sí procedió a coordinar con
26 Fuerza Pública, con el Tránsito, por cualquier inconveniente, gracias a Dios todo
27 salió bien. La Fuerza Pública estuvo presente casi en todo momento, entonces
28 también agradecer a la fuerza pública por ese respaldo y apoyo para que todo
29 fluyera. Mañana vamos a estar empezando en Pejivalle, para los vecinos de allá,
30 van a estar día y medio y después se trasladan el viernes en la tarde para Tukurrique
31 y también estarían día y medio en Tukurrique, entonces ahí ojalá que les vaya muy
32 bien a todos los que todavía faltan hacer las pruebas.

33 Después, Ricardo, estuvo visitando algunos lugares por el tema de residuos. Hay
34 personas que están sacando antes los residuos, entonces los perros les están
35 espedazando las bolsas. Aquí, bueno, es un tema que ya estamos trabajando, la
36 campaña para lo que es la separación correcta de los residuos. Porque es muy

1 interesante, si usted hace una buena separación, no tienen por qué los peros romper
2 las bolsas ¿Verdad? Porque eso significa que no estamos separando lo orgánico.
3 Si uno hace una buena separación de residuos, si tiene lo orgánico y por otro lado
4 lo ordinario no tendría que haber este problema. Entonces yo creo que sí es invitar
5 a la población que hagan una muy buena separación. Y ahora que les decía de que
6 la señora del centro de reciclaje se cortó pues también que tengamos conciencia de
7 lo que estamos botando a la basura ¿Verdad? o al reciclaje, si tenemos algo
8 quebrado que venga bien forrado y que vaya a la basura, no al reciclaje. Porque es
9 lamentable, ahí tenemos personas que son, al final, las que hacen la separación.
10 Entonces, hacer un llamado a la población para que estén vigilantes de eso. Ya se
11 empezó también como que fueron las chapeas en las zonas verdes en Juan Viñas
12 y La Victoria, ya a partir de la próxima semana vamos a estar empezando en
13 Pejivalle, por cualquier cosa que los vecinos se les preguntan a ustedes ¿Verdad?
14 Y después la maquinaria municipal estuvo trabajando en el camino de la 26 todavía
15 mañana se va a cerrar porque todavía falta un pequeño tramo que es el que ya
16 estaría dando por finalizado, bastante, parece que es un trabajo bastante grande
17 todavía que falta ahí. Se ha estado reforzando eh haciéndolo porque eh ahorita que
18 ya empezó la zafra como por ahí pasa lo que son los camiones de caña y demás,
19 entonces es una ruta alterna. Entonces tiene que quedar en muy buen estado,
20 entonces por eso se está arreglando primero eso. Ya se está moviendo y se estuvo
21 trabajando también en el camino de San Martín, de Pejivalle todavía. Esta semana
22 aquí también se estuvo trabajando lo que es la solicitud de los recursos para el 2026
23 de la 8114 y ya mañana vamos a estar gestionando el de impuesto al cemento, si
24 Dios quiere. En eso es que hay que preparar varios documentos para poder
25 enviarlos y hacer la solicitud. Vamos a darle buen seguimiento para ver si nos
26 depositan la 8114 lo antes posible para empezar a trabajar tema de caminos en el
27 cantón. Avisos para la comunidad que hemos estado aprovechando,
28 principalmente, de qué se firmó el convenio ya, de Actívate con el ICODER, hoy
29 hicimos un video informativo. Ojalá que las personas puedan, la mayoría, verdad,
30 porque eso es para adultos, niños pequeñitos, con estimulación temprana, perdón.
31 Y lo demás, jóvenes, adultos, niños que quieran ir a las actividades recreativas que
32 se realizan por parte del Comité de Deportes, creo que es muy importante
33 aprovechar este espacio, estos son recursos que vienen directamente del ICODER
34 y ha sido una muy buena y también quiero felicitar porque ha sido una muy buena
35 ejecución de parte del Comité Cantonal Deportes y por eso es que este apoyo se
36 vuelve a dar. Entonces es muy importante. Se están haciendo actividades en los 3

1 distritos Pejivalle, La Victoria y aquí en Jua Viñas, por cualquier cosa para que
2 ustedes estén informados. Después bueno y aproximadamente son 300 personas y
3 después hacen unas actividades donde ya se reúne un poco más de gente, pero lo
4 que normalmente está participando aproximadamente son 300 personas al mes.
5 Después también, bueno, lo de la 26, que aquí también lo estaba informando, que
6 eso es importante, mañana va a estar cerrado de 7:00 a 2:00 porque se tienen que
7 terminar esos trabajos. Y también quería informarles lo siguiente y solicitarles un
8 apoyo. Nosotros estamos con la liquidación del ejercicio económico año 2025.
9 Ahorita está atrasado Tucurrique, no nos han mandado todavía la parte que les
10 corresponde a ellos, entonces la información que tenemos es que el martes 3, si
11 Dios quiere, lo aprueban en el Concejo de Distrito. Una vez que esté aprobado en
12 el Concejo de Distrito, lo que sí de acuerdo, ustedes recuerdan que hay unos plazos
13 que vienen ahí un cuadro de entrega de fechas, y este ejercicio tenía que enviarse
14 el 15 de enero a más tardar. Entonces, lo que lo que estamos en lo siguiente.
15 Tucurrique lo aprueba el martes 03, ahorita don Trentino me llamó para comentarme
16 eso. Yo le estaba diciendo que si hay posibilidades de que el miércoles 04 y
17 miércoles ya lo podamos estar enviando acá. Entonces ahí yo les voy a estar
18 pidiendo autorización para que se envíe ese día, lo reciban en la correspondencia,
19 pero se estaría enviando hasta el miércoles, con el fin de que entre en la
20 correspondencia de ese día en la noche y que lo puedan mandar a comisión porque
21 nosotros necesitamos una sesión extraordinaria. El día lunes 09 para poder sacar
22 la aprobación de ese ejercicio económico, porque tenemos que mandarlo antes del
23 15 y que sea ratificado en la sesión del 11. Prácticamente eso es como el camino
24 que nosotros tendríamos. Entonces necesitaríamos una sesión extraordinaria para
25 el día lunes 9 de enero, si Dios quiere, es de febrero, febrero, febrero. Ya, enero se
26 fue. De febrero. Y la autorización, que apenas esté listo, verdad, porque hasta que
27 no lo tengamos no sabemos si realmente se van a cumplir esos tiempos. Yo espero
28 que sí, pero si todo sale bien, la idea es que nosotros lo podamos mandar el mismo,
29 si ellos lo aprueban el 03, el miércoles nosotros lo estaríamos incorporando en la
30 correspondencia para que por lo menos se vea la sesión y se mande a comisión
31 para que ustedes tengan oportunidad de verlo y poder tener un dictamen para el 11
32 si Dios quiere. Es para el 09 perdón. El 11 ya sería la ratificación. Es lo que está
33 anotando por acá. Vamos a ver si se me queda algo por acá. Sí, no, eso sería
34 principalmente. Creo que no se me queda nada por fuera. Gracias.

35

1 Evelio Camacho: Gracias señorita alcaldesa, tiene la palabra Élide Araya y luego
2 Roy Mora.

3 **Élide Araya:** Sí, muchas gracias, señor presidente. Hay un oficio que envió la
4 señorita alcaldesa a este Concejo el 12 de enero, dice en referencia al oficio SC-
5 3941-2026 relacionado con la solicitud de información sobre la planta procesadora
6 de frutas me permito informarles que actualmente se está trabajando en la
7 recopilación de información. No obstante, la misma será remitida el próximo 28 de
8 enero que es hoy. Entonces no vi que entró en la correspondencia a nada. Para ver
9 qué pasó con eso. Gracias.

10 **Evelio Camacho:** Gracias Élide. Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

11 **Ana Azofeifa:** Sí, bueno, ya el documento está prácticamente listo, estaba
12 revisando Adriana porque no hemos encontrado el convenio, ahí trae todo un
13 ¿Cómo se llama? Todas las fechas, igual no iba a poder entrar para la
14 correspondencia de hoy. Entonces mañana vamos a estar remitiéndolo. Porque trae
15 todo el orden cronológico. Ya eso estamos listo. Es un proyecto que empezó desde
16 2008. Entonces estamos revisando por todos lados a ver si el convenio estuvo en
17 el 2008, en 2016 que fue cuando se empezó a construir y demás. Y no ha sido
18 posible todavía encontrarlo. Entonces yo lo estaría remitiendo mañana si Dios
19 quiera. De hecho, hoy le dije a Adriana que di que lo mandemos con lo que
20 tengamos y si hay que seguir buscando hay que buscar ¿Verdad? Acuérdense que
21 un acuerdo Concejo que hay tiempo digamos que son 10 días hábiles, pero si un
22 informe requiere más tiempo pues hay que solicitarlo ¿Verdad? Pero no lo hemos
23 enviado todavía pero ya casi está listo mañana lo remitimos si Dios quiere.

24 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, perdón don Roy tiene la palabra.

25 **Roy Mora:** Buenas, muchas gracias, señora alcaldesa, señorita alcaldesa quiero
26 hacer unas tres preguntas mi primer pregunta es ¿Qué ha hecho Ricardo sobre el
27 edificio de la Cruz Roja de aquí? Yo que estoy cerca veo que ya quitaron radio base
28 de ahí y mejor, inaudible, ese edificio quede en manos de la municipalidad que
29 legalmente mucha gente me lo ha dicho que la municipalidad años anteriores
30 ¿Verdad? Nunca ayudaron a la Cruz Roja, y que en parte por eso se fue, pero que
31 ahorita ese edificio si está en calle municipal que lo aprovechemos para una oficina
32 municipal o un centro de capacitaciones ¿Verdad? Esa es mi primer pregunta y la
33 segunda quería consultarle

34 ¿Qué ha pasado con aquella nota que le mandamos una moción que la mandamos
35 mi compañero Dorlin y yo sobre la ayuda para el audio y cámaras aquí a la Unión
36 de Gobiernos Locales? No, no, no nos han respondido si nos van a ayudar por parte

1 de embajada o algo así. Y mi tercera es ¿Que ha pasado con el que se estaba
2 ayudando para hacer el EBAIS de aquí de Juan Viñas vespertino? Porque de verdad
3 hay mucha demanda. Muchas gracias.

4 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy. Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

5 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Voy a darle seguimiento con Ricardo lo que es
6 de la Cruz Roja porque ahorita en estos días no se le ha dado seguimiento, verdad.
7 Entonces voy a pedirle que le vamos a, que retomemos el tema. Después lo que es
8 lo del audio, eso sí lo mandamos a la Unión de Gobiernos Locales, no hemos
9 recibido respuesta. No sé, vamos a voy a pedirle a Adriana que mañana le demos
10 seguimiento. Aquí me lo estoy anotando y lo otro el otro era de, ah bueno ese sí el
11 año pasado nosotros participamos en una mesa de trabajo con el Ministerio de
12 Salud de hecho que hay todo un plan para lo que es la parte de implementación de
13 los EBAIS ¿Verdad? Se logró meter el EBAIS de Juan Viñas para vespertino y se
14 logró meter también el de Pejivalle con plazos ¿Verdad? Eso necesito que nos lo
15 manden y además de eso se solicitó la posibilidad de tener una móvil para para La
16 Victoria, ya justificando que es un distrito. Ese plan voy a solicitarlo porque yo lo
17 mandé a pedir y no me lo han mandado para darle seguimiento, porque ahí estaban
18 todas las Instituciones, estaba la Caja, estaba el Área de salud de Jiménez Turrialba
19 y todas las Instituciones, pero digamos que esas dos estaban dentro de la mesa de
20 trabajo. Le voy a dar seguimiento porque son parte de los compromisos para que,
21 yo sí sé que hay alguna situación por ahí por la cual no ha avanzado todavía, pero
22 tenía entendido que en aquel momento cuando se dio la problemática de la
23 cooperativa, del área de salud, se estaba creando un área de salud en San José,
24 entonces como que todo se enfocó en eso, le voy a dar seguimiento para ver cómo
25 va. Porque nosotros también tenemos una solicitud para lo que es el edificio del
26 Centro, de ahí que en primera instancia nos dijeron que no se podía, dárselo a la
27 municipalidad, pero después nos dijeron que sí había posibilidades, entonces
28 vamos a seguir gestionando eso. Más bien, voy a darle seguimiento y cualquier cosa
29 yo le estoy informando. Gracias.

30 **Evelio Camacho:** Gracias, señorita alcaldesa. Tiene la palabra Katia Calvo.

31 **Katia Calvo:** Bueno, ya la señorita terminó con el informe o tiene, no es una
32 relacionada nada con el informe de labores.

33 **Evelio Camacho:** Como lo mencionaba la señorita alcaldesa de convocar a una
34 extraordinaria para el lunes 9 de febrero 6:30 pm. Si les parece para tomar el
35 acuerdo levantando la mano para aprobarlo que dispense de trámite de comisión y
36 que quede en firme. Gracias, compañeros.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad, celebrar una Sesión Extraordinaria el día lunes 09 de febrero de 2026, a las 6:30 p.m., en la sala de sesiones de este ayuntamiento, estableciendo como tema único a tratar Informe de Liquidación Presupuestaria 2025 Consolidado.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Evelio Camacho: Ahora sí tiene la palabra Katia.

Katia Calvo: Señor presidente, es que, con relacionado con el oficio, he enviado respuesta a la señorita alcaldesa, con el asunto relacionado a la promotora se tomó nota, pienso que no se debió haber tomado nota, es darle el seguimiento, porque se debe una respuesta, igual la señorita alcaldesa, creo que tiene que proceder a presentar el informe que aquí nos está diciendo ¿Verdad? Correspondiente entonces no era tomar nota, tomamos nota. El oficio, inaudible, no sé o sea porque es esto es ¿Cómo se llama? Se tomó nota entonces es como darle seguimiento o sea que quede dar seguimiento con respecto a algo a lo del oficio presentado por la alcaldía. Inaudible. Ajá ajá ajá, ok ah no entonces está bien es que yo al tomarse nota lo di por tomar, ajá exactamente entonces porque hay que darle como seguimiento al oficio.

Evelio Camacho: Entonces pasaríamos. Pasaríamos al artículo VIII, informe de la Junta Vial y la Unidad Técnica de Gestión Vial, hoy no tenemos. Artículo IX, Atención a los señores síndicos, síndicas. Artículo X, mociones, hay una moción.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

1 **1. Moción presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, regidora**
2 **propietaria, en conocimiento de la regidora Elida Araya Cordero, Roy**
3 **Alejandro Mora Aguilar, la sindica Carolyn Guevara Sojo, y el síndico**
4 **Alexander Hernández Pereira, quienes les manifiestan lo siguiente...** El
5 Distrito la Victoria, cuarto distrito del Cantón de Jiménez en la provincia de
6 Cartago fue creado mediante la ley Numero 10226, publicado en la gaceta el 21
7 Junio 2022, que a la fecha este Concejo tiene conocimiento no ha sido incluido
8 en la Ley 7755 Ley de Partidas específicas.

9 **Considerando.**

10 1-En consulta realizada al funcionario Municipal Trentino Mazza Corrales con
11 relación para la distribución de recursos de la Ley 7755, Ley de partidas
12 específicas, para la asignación de estos al distrito la Victoria esta haciendo falta:
13 a) criterios de población y pobreza, ya que la extensión territorial es un dato que
14 la municipalidad de Jiménez lo tiene.

15 2-El INEC no tiene datos actualizados porque el último estudio o censo que se
16 había realizado todavía la Victoria no era distrito. (consulta realizada el año
17 pasado)

18 3- Solicitar oficialmente al INEC, C.C.S.S, IMAS o alguna otra institución que nos
19 pueda indicar si tienen la información sobre los criterios de población, pobreza
20 del distrito la Victoria, nos la puedan facilitar.

21
22 4-Cuando se obtenga toda información requerida, remitirla a la comisión Mixta
23 de la ley 7755, al correo notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr.

24 5-Por lo anteriormente descrito solicitamos a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira
25 realizar las consultas respectivas de Ley de en tiempo y forma según la ley
26 10554, nos informe a este Concejo para que el distrito la Victoria del Cantón de
27 Jiménez pueda ser incluido en la Ley 7755 partidas específicas.

28 **POR TANTO, se acuerda:**

29 **1. Acoger la moción en todos sus extremos.**

1 **2.** Solicitar a la Alcaldesa nos brinde un informe de lo solicitado en el
2 considerando de esta moción, en tiempo y forma según la ley 10554, para
3 que el distrito la Victoria del Cantón de Jiménez pueda ser incluido en la Ley
4 7755 partidas específicas. Así como cualquier otra información de
5 importancia que considere la alcaldía para este caso que nos compete.

6 **3.** Que los presentes acuerdos se dispensen del trámite de comisión y queden
7 aprobados en firme.

8 **4.** Instruir a la secretaria de este concejo enviar oficio de loa acuerdos tomados
9 por este Concejo a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira.

10 **Evelio Camacho:** ¿Alguien se va a referir al tema? Tiene la palabra Katia Calvo.

11 **Katia Calvo:** Sí, buenas noches, bueno ya la moción creo que está muy clara, no
12 voy a cómo se llama, a mencionar sobre nada relacionado con lo que dice la moción,
13 pero sí pedirle encarecidamente a la señorita alcaldesa que ya con esto serían tres
14 años que La Victoria quede ¿Verdad? sin la partida específica entonces por favor
15 que sí le ponga no sé corazón o más atención no sé qué a este tema que otra vez
16 La Victoria el distrito se vuelve a quedar sin la partida específica por esto estos datos
17 ¿Verdad? Que yo pienso que de que no están como que dice uno ¿Verdad?
18 Vulgarmente jalados de pelo, buscarlos, conseguirlos o buscar la información para
19 que el distrito realmente tenga ya su propio partidas ¿Verdad? Específicas. Es una
20 lástima porque ya sería el tercer año. Entonces ojalá y Dios quiera que sí las
21 personas correspondientes a esto, verdad, que les corresponda, que por favor
22 hagan el trámite correspondiente, muchas gracias.

23 **Evelio Camacho:** Gracias a usted Katia, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

24 **Ana Azofeifa:** Muchísimas gracias, viera que no es que no está jalado el pelo, está
25 bien complicado, el año pasado nosotros tratamos de buscar información en las
26 Instituciones Públicas, porque a través digamos de las que participan en CCCI,
27 como esas que ustedes mencionaron, y no ha sido posible conseguir la información,
28 ¿Verdad? Entonces voy a darle seguimiento para ver qué se puede hacer en este
29 caso, pero nosotros el año pasado porque no están divididos todavía. Ese es el
30 tema, vamos a revisarlo y digamos que ahorita también quiero recordarles que el
31 año pasado no se entregaron partidas específicas, entonces ningún cantón, ningún
32 distrito tuvo partida específica para que estén informadas. Al final el gobierno no las
33 entregó, entonces ningún distrito digamos como para que la gente de usted mismo
34 Alexander ¿Verdad? Que le digan es que se beneficiaron solo los otros, no dígame

1 que al final el gobierno no entregó partidas específicas a ninguna a ningún distrito,
2 a ningún cantón. Entonces ahorita vamos a ver para este año. Si Dios lo permite si
3 hay posibilidades de incluirlas y vamos a darle seguimiento para ver qué se puede
4 hacer porque el año pasado tratamos de buscar la información y no se no se obtuvo.

5 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa. Tiene la palabra don Alexander.

6 **Alexander Hernández:** Sí, gracias. Doña Ana una pregunta ¿Quién es el
7 encargado de hacer eso? De parte de la municipalidad de buscar esa información,
8 que como dice doña Katia son 3 años nosotros llevamos casi 2 años no pasa nada,
9 usted dice vamos a darle seguimiento son 3 años y no hay ningún seguimiento mi
10 pregunta es ¿Quién es la encargada de hacer ese trámite? De ir a las instituciones
11 o de llamar o porque me parece a mí doña Ana que no se le está dando la
12 importancia, que seguimos siendo un pueblo, no un distrito, no sé si es que no tiene
13 capacidad la funcionaria que tiene que llevar ese caso o se darle seguimiento o no
14 hay interés, no sé si no es capacidad o interés porque es demasiado, demasiado
15 tiempo, como le digo, seguimos siendo un pueblo.

16 **Evelio Camacho:** Gracias a usted don Alexander.

17 **Ana Azofeifa:** Bueno, yo le digo, me encantaría tener una funcionaria que se
18 encargue de hacer eso, no tenemos nadie de la parte social que se encargue de
19 hacer ese trámite a lo interno de la municipalidad, verdad. Voy a revisar cuáles son,
20 digamos, porque todos esos, nosotros el año pasado si le estuvimos dando
21 seguimiento a través del CCCI para ver si podíamos obtener la información. Al final
22 yo coordino el CCCI, nosotros convocamos a todas las Instituciones, ahí se hizo la
23 solicitud y no se ha conseguido. Voy a preguntar a ver cómo se hace eso y también
24 asesorarme con Tino, con don Trentino Mazza, para ver qué otro trámite se puede
25 hacer, porque el tema de partidas específicas si es un tema ya tributario, el tema de
26 registrar el cantón es un tema de administrativo, tengo que ver quién me puede
27 ayudar con la gestión, pero nosotros no tenemos un funcionario, una funcionaria
28 específica para esos temas. Ustedes saben que tenemos un contador, tenemos el
29 cargado de Hacienda Municipal, tenemos a la persona haciendo contratación
30 administrativa, tenemos la persona haciendo tesorería, tengo que agarrarme de, voy
31 a ver si Adriana me puede ayudar como secretaria del Concejo, de la administración
32 para darle seguimiento, pero si no tenemos funcionario.

33 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, tiene la palabra Alexander.

34 **Alexander Hernández:** Mi pregunta es ¿Quién le ha dado seguimiento? Porque
35 usted dice le vamos a dar seguimiento. La vez pasada que lo presentó Dorlin, el
36 compañero Dorlin se le iba a dar seguimiento. Y nadie le está dando seguimiento.

1 Entonces esa es sin caer en ¿Cómo decirle? Sin caer mal, pero si en dos años, tres
2 años le vamos a dar seguimiento, ¿Quién va a ser el encargado o quién ha sido el
3 encargado de darle seguimiento?

4 **Evelio Camacho:** Gracias a usted don Alexander, tiene la palabra Katia Calvo.

5 **Katia Calvo:** Sí, gracias. Bueno, no solo el compañero Dorlin, creo que es un asunto
6 vario también yo lo había también, lo había yo creo que ya son mucho, mucho
7 tiempo, esta es creo que la, Dorlin presento una moción, yo presento otra, en asunto
8 varios presenté, o sea no por parte del Concejo hemos estado anuente a estar
9 dándole continuidad a esto. Sí con todo respeto señorita alcaldesa sí le digo no le
10 han puesto amor o lo han dejado ahí al olvido porque si le hubieran dado
11 seguimiento yo creo que ya esto hubiera concluido. Pienso que usted dice que todos
12 los funcionarios están ocupados, obviamente sí, yo sé que todos están en sus
13 trabajos, pero yo creo que siempre va a haber alguno que no sé la promotora social
14 o algo porque se acaba de cómo se llama, de pronunciarlo, decirlo, o un censo, no
15 sé, pero sí yo creo que sí hay que ponerle ya como poquito amor lo que es el distrito
16 de La Victoria, creo que la gente lo pide a gritos, se lo merecen, ellos están
17 estancados ahí, en eso no, si no, como dice usted, que no se le no se dio la partida
18 específica para ninguno, ese no es el detalle, el detalle es ya que La Victoria quede
19 como distrito y que tenga 2026, 2028, el que sea el año, pero que ya tenga su partida
20 específica, la den o no la den, pero que tengan ya el derecho de tenerlo. Es mi
21 petición, creo que, de todos, o sea, de parte del Concejo no sé si todos estarán de
22 acuerdo igual con la con lo igual conmigo creo que don Alexander también los
23 mismos que firmamos creo que estamos de acuerdo ¿Verdad? Con que por favor
24 si se les ayuda a este distrito de La Victoria. Muchas gracias y buenas noches.

25 **Evelio Camacho:** Gracias Katia. No, yo me uno a la petición que tienen ustedes yo
26 creo que el distrito de La Victoria se merece también lo más pronto posible tener
27 fondos para el desarrollo de ese distrito, apoyo mucho la gestión de ustedes y
28 esperemos pronto tener solución. Tiene la palabra también la alcaldesa.

29 **Ana Azofeifa:** Sí, yo quiero hacer una aclaración porque también para la población
30 porque puede tergiversarse decir que no tiene fondos, o sea, no tiene la partida
31 específica, verdad, que el año pasado de cuánto fue que se le asignó, ¿Usted
32 recuerda Carol, en cuándo fue que se le asignó a Juan Viñas? Inaudible. No, no, no
33 porque eso es partida específica, verdad, pero lo que es propiamente el recurso si
34 hay, digamos lo que es el recurso del impuesto al cemento, nosotros lo dividimos
35 por partes iguales para cada distrito, ahí si son 16 millones. Lo que es de gestión
36 vial se hace la distribución de acuerdo a los parámetros que se tienen que utilizar,

1 pero hay recursos para lo que es gestión vial. Hay recursos para proyectos.
2 Entonces no es que no hay, lo que no están solo en las partidas específicas, como
3 para tener esa claridad, que no se malinterprete y no es que ha faltado más, amor,
4 eso quiero dejarlo muy claro, porque con La Victoria siempre nos ha dado mano a
5 mano de lo que se necesita y lo que se ha podido atender, igual como hemos
6 estados con todos los distrito, lo que se ha podido atender y lo que no se ha
7 atendido, no se ha atendido en ningún distrito, y eso ha sido principalmente por el
8 ingreso de los recursos, pero voy a analizar a ver quién puede, a quién se lo puede
9 asignar para que lo tome y lo deje. Y quiero aclararle algo a la señora Katia, la
10 promotora social es de gestión vial, no es una persona que la podemos utilizar para
11 este fin en tema de administración. La promotora social está con recursos de la
12 unidad técnica, entonces no es que se puede poner a hacer ese censo y esas cosas,
13 eso corresponde, eso es lo complejo de la administración pública, que yo no puedo
14 sacar a esta persona, para que haga esto. Vamos a ver cómo podemos conseguir
15 esa información. Tal vez el IFAM nos pueda ayudar. Gracias.

16 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa por la aclaración y ojalá que de veras
17 todo este en regla para por lo menos lo que son entonces las partidas específicas
18 serían entonces en este caso. Tiene la palabra Élide Araya.

19 **Élide Araya:** Sí, gracias, yo creo que en este caso no se trata de si hay fondos o no
20 hay fondos, ¿Cuánto tiempo dice que se ha estado soltándole? Ajá y este pueblo
21 merece el respeto ¿Verdad? Y que se le que se le considere como lo que es
22 ¿Verdad? Entonces sí me parece que es mucho y bueno espero que las personas
23 de la comunidad no vayan a pensar que están discriminando que están siendo
24 discriminados ¿Verdad? Ojalá que no y si me parece tal vez no sé si podemos
25 someter a votación eso para que se le de inmediato el trámite que se inicie de una
26 vez con esto porque si no podemos esperar más, me parece muy injusto la verdad,
27 no sé si se puede tomar alguna votación.

28 Inaudible.

29 **Evelio Camacho:** Gracias Élide, ¿Nadie más se va a referir? Si les parece para
30 aprobar la, quienes estemos de acuerdo, aprobar la moción presentada por la
31 señora regidora propietaria, Katia Calvo, sobre información del distrito de La Victoria
32 para que legalmente pueda proceder a futuros partidas específicas y todo lo que
33 concierna a lo legal. Quienes estemos de acuerdo para aprobarla, levantando la
34 mano, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme.

1 **ACUERDO 1°**

2
3 Este Concejo acuerda por unanimidad,

- 4 **1.** Acoger la moción en todos sus extremos.
- 5 **2.** Solicitar a la Alcaldesa nos brinde un informe de lo solicitado en el
6 considerando de esta moción, en tiempo y forma según la ley 10554, para
7 que el distrito la Victoria del Cantón de Jiménez pueda ser incluido en la Ley
8 7755 partidas específicas. Así como cualquier otra información de
9 importancia que considere la alcaldía para este caso que nos compete.
- 10 **3.** Que los presentes acuerdos se dispensen del trámite de comisión y queden
11 aprobados en firme.
- 12 **4.** Instruir a la secretaria de este concejo enviar oficio de los acuerdos tomados
13 por este Concejo a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira.
- 14

15 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
16 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **Evelio Camacho:** Gracias compañeros. Pasamos al artículo XI, asuntos varios, hay
20 dos asuntos varios.

21

22 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

23

- 24 **1. Asunto Vario presentado por la señora Katia Calvo Sanchez, regidora**
25 **propietaria, quien les manifiesta lo siguiente...** Reciban un cordial saludo, tal
26 como lo facultad el “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y
27 Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su
28 artículo 22, les presento el siguiente asunto.
- 29

30 Reciban un cordial saludo y a la vez le solicito muy respetuosamente a la
31 Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira interponga sus buenos oficios para lo siguiente:

32 **1-**Desde hace varios meses en la parada de buses ubicada en Juan Viñas barrio
33 la Maravilla frente al Cencinai se encuentra una señal vertical la misma está
34 completamente doblada.

35 **2-**Por lo que le solicito si es posible ya sea arreglar o retirarla debido al peligro
36 que representa su actual estado.

Por lo que solicito a este Honorable Concejo Municipal acoger siguientes acuerdos

1-Solicitar a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira intervenir si es de su competencia en lo mencionado en los puntos 1,2 descritos anteriormente.

2-Instruir a la secretaria de este Concejo enviar el oficio de los acuerdos a la Alcaldía, mismo sea respondido en tiempo y forma conforme ley 10554 de Marco de acceso a la información Pública.

3-Instruir a la secretaria de este concejo enviar copia del acuerdo del oficio a la Alcaldía a este Concejo para su respectivo seguimiento, como al suscrito.

3-Que los acuerdos queden aprobados, se dispense del trámite de comisión y queden en firme.

Evelio Camacho: Si es así, entonces vamos a tomar el acuerdo para aprobar lo presentado por la regidora Katia Calvo en asuntos varios, levantando la mano para aprobarlo, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1. Solicitar a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira intervenir si es de su competencia en lo mencionado en los puntos 1,2 descritos anteriormente.

2. Instruir a la secretaria de este Concejo enviar el oficio de los acuerdos a la Alcaldía, mismo sea respondido en tiempo y forma conforme ley 10554 de Marco de acceso a la información Pública.

3. Instruir a la secretaria de este concejo enviar copia del acuerdo del oficio a la Alcaldía a este Concejo para su respectivo seguimiento, como al suscrito

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto Vario presentado por la señora Élide Araya Cordero, regidora propietaria, quien les manifiesta lo siguiente...Reciban un cordial saludo, tal como lo facultad el “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y

Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su artículo 22, les presento el siguiente asunto.

He tenido en conocimiento sobre el daño ambiental por las actividades del Instituto Costarricense de Electricidad, aguas abajo del distrito tercero del Cantón Jiménez Pejivalle, específicamente en lo que respecta al impacto sobre el ecosistema acuático y la desaparición del pez denominado Bobo de río “Joturus pichardi” que tradicionalmente subía a las montañas cercanas para desovar.

Por tal motivo solicito una audiencia a este Honorable Concejo Municipal para el Miércoles 18 de Febrero del 2026 a las 6:30 pm, donde mi persona traerá a dos personas para sean ellos los que nos transmitan los pormenores de este impacto y un posible proyecto para rescatar el pez denominado BOBO DE RIO.

POR LO QUE SOLICITO A ESTE HONORABLE CONCEJO LO SIGUIENTE

1. Programar una audiencia para el miércoles 18 de Febrero del 2026 a las 6:30 pm, donde mi persona se encargará de comunicarles sobre esta solicitud a las personas a cargo de este posible proyecto.
2. Instruir a la secretaria de este concejo enviar a mi correo elyme12gmail.com de los acuerdos tomados por este Honorable Concejo Municipal.
3. Que los acuerdo quede aprobados, se dispense de trámite de Comisión y queden en firme.

Evelio Camacho: Doña Élide Araya, tiene la palabra.

Élide Araya: Con respecto a esto, bueno, los vecinos y pescadores mayores de la zona recuerdan que en este río se pescaba bobo en grandes cantidades, cuando eran jóvenes. Yo recuerdo también. Según testimonios, esa pesca era habitual hace varias décadas, pero ya hoy es muy rara y prácticamente no hay bobos en ese río. Esta situación se atribuye en parte a la construcción de la de represas agua abajo, por ejemplo, en el Reventazón, que han alterado la conectividad del río y posiblemente afectado la migración y producción natural del pez. Bueno, esto para mí es un proyecto de una gran oportunidad para nuestra comunidad, el distrito Pejivalle e inclusive para poder implementar la pesca deportiva y traer el turismo. Entonces estos dos señores y bueno hay uno que actualmente vive en San José y él va a estar por este lado ese día el 18, entonces les solicito que por favor

pudiéramos verdad si es posible sacar la audiencia para esa fecha que él se encuentra en esta área, si es posible no sé, el 18 de febrero.

Evelio Camacho: Gracias Élide, Élide, es muy interesante esta moción, porque ya que en estemos un poquito de añitos, no sólo lo conocimos, sino que lo pescamos, lo cocinamos, lo sabrosemos, ese bobo, tuvimos esa dicha de vivir ese tiempo, pero ahora lastimosamente podemos hablar que los niños de 10 años, quizás ahí para abajo de esas edades, ya es, ya solamente en una foto, quizás han visto un bobo ya, y qué bonito sería volver, no sé si es posible, volver a tener bobo ahí en ese río, pero tal vez hay otras alternativas de otro tipo de pescado, porque la verdad es que ese río es muy atractivo, un río muy limpio y qué bonito sería que también se diera la pesca de algún tipo de peces que sobrevivan esas aguas, que sea adaptable al clima de la temperatura de esas aguas. Entonces, muy buena la moción Élide suya. Y está la fecha, usted está pidiendo la extraordinaria, eh la audiencia para el 18 de febrero. Le estoy apuntando a Sol, no recuerdo ahorita si está libre la fecha, está libre.

Élida Araya: Hay uno de los señores que quieren presentar este proyecto que ya inclusive hizo una visita en la oficina del ICE de Turrialba y uno de los gerentes estuvo muy anuente a ayudar y a promover esto, entonces en realidad sí me parece un buen proyecto y bueno ojalá que nos vaya bien con eso.

Evelio Camacho: Claro, está muy interesante. Si les parece, aprobamos la fecha sería 18 de febrero la audiencia, quienes estemos de acuerdo de aprobarlo, entonces levantando la mano para aprobarlo, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme.

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por unanimidad, con base en lo expuesto por la señora Élide Araya Cordero, regidora propietaria, en Asuntos Varios, conceder audiencia para el día **miércoles 18 de febrero de 2026, a las 6:30 p.m.**, en la sala de sesiones de este ayuntamiento, con el fin de conocer el tema relacionado con el presunto daño ambiental ocasionado por actividades del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) aguas abajo del distrito tercero del cantón de Jiménez, Pejivalle, específicamente en lo referente al impacto sobre el ecosistema acuático y la desaparición del pez denominado Bobo de Río (*Joturus pichardi*), así como un posible proyecto para la recuperación de dicha especie, el cual será expuesto por las personas invitadas por la señora Élide Araya Cordero.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Que se comunique a la señora Élide Araya Cordero, al correo: elyme12gmail.com

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las veinte horas con tres minutos, el señor Presidente Municipal, Evelio Camacho Ulloa a.i. da por concluida la sesión.

_____	_____
Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea